



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIV A:2023/001/02  
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 9 de julio de 2012  
No. 6

## SUMARIO:

### SECRETARIA DEL TRABAJO

MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE  
ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE  
CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO  
INDUSTRIAL.

AVISOS JUDICIALES: 769-A1, 727-A1, 2651, 2410, 691-A1, 413-B1, 2557,  
412-B1, 2558, 738-A1, 2552, 2556, 2658, 425-B1, 2663 y 765-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2592, 2572, 2590, 2665,  
2643, 2642, 2664, 2562, 2534, 739-A1, 744-A1, 748-A1, 2248 y 371-B1.

**“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DEL TRABAJO



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL

### CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....

OBJETIVOS.....

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....

MARCO JURÍDICO.....

FUNCIONES DEL COMITÉ.....

INTEGRACIÓN DEL COMITÉ.....

**FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.....**

**DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ.....**

**TRANSITORIOS.....**

**VALIDACIÓN.....**

## PRESENTACIÓN

Este Manual se presenta a partir del señalamiento de la base legal que sustenta la constitución y operación del Comité, los objetivos que debe cumplir, las funciones que debe asumir en su calidad de Órgano Colegiado, su integración y responsabilidades de sus Miembros.

El Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, debe estar sujeto a un proceso permanente de análisis y actualización que le permita operar de manera eficiente y eficaz, incorporando las modificaciones normativas que tengan incidencia en los asuntos de su competencia.

En este contexto, la actualización del presente Manual obedece a la necesidad de adoptar la constitución de este Comité, con fundamento a lo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

Considerando que se dispone de los elementos legales, en términos de lo estipulado en el Capítulo Sexto del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, se procede a la adecuación de la Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, el cual se presenta para su aprobación y aplicación correspondiente, mismo que entrará en vigor el día de su publicación.

## I. OBJETIVOS

- 1.1. Establecer, en forma clara y precisa, la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, en atención a la estructura interna del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y de conformidad al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, con el fin de regular los procesos operativos y administrativos en materia de adquisiciones y servicios.
- 1.2. Garantizar que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, dictamine y tramite procedimientos en materia de adquisiciones y servicios, con pleno apego a lo establecido en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.
- 1.3. Vigilar que los procesos de adquisiciones y servicios apliquen criterios de transparencia y se observe el oportuno ejercicio del presupuesto autorizado, conforme a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

## II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para la comprensión conceptual del presente Manual, se deberán tomar en cuenta las siguientes definiciones:

Adjudicación Directa	Procedimiento mediante el cual la convocante designa al proveedor de bienes o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
Área Contratante	Área encargada de administrar, coordinar y supervisar el abastecimiento de los bienes y/o prestación de servicios, así como suscribir contratos con proveedores de bienes y/o servicios que hayan resultado adjudicados en un procedimiento relativo, así como vigilar el cumplimiento de los mismos;

Bienes Muebles	Los que establece el Código Civil Estatal;
Comité	Comité de Adquisiciones y Servicios del ICATI;
Contrato / Pedido	Documento que formaliza la adquisición de bienes y/o prestación de servicios entre la contratante y una o varias personas físicas o morales, en el que se obliga la primera, a sufragar una suma establecida, por la adquisición de un bien o prestación de un servicio;
Convenio	Acuerdo de voluntades de dos o más personas físicas o morales, para generar, transferir modificar o extinguir derechos y obligaciones;
Convocante	Unidad encargada de instrumentar un procedimiento de adquisición o de contratación de servicios, mediante convocatoria a personas físicas o morales con interés y capacidad para presentar propuestas.
Dictamen Técnico	Documento que suscribe el desarrollo del procedimiento adquisitivo en relación al análisis de propuestas técnico – económicas presentadas por los oferentes y su resultado;
Excepción de Licitación	Procedimiento para la adquisición de bienes y contratación de servicios, que de acuerdo a sus características y de conformidad al Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento, pueden efectuarse sin necesidad de llevar a cabo la Licitación respectiva;
Fallo	Documento que formaliza el resultado del procedimiento adquisitivo y la adjudicación de bienes y/o prestación de servicios a los oferentes;
Gaceta	Gaceta del Gobierno del Estado de México;
ICATI/Instituto	Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial;
Invitación Restringida	Procedimiento mediante el cual la convocante adquiere bienes y/o contrata servicios, por medio de la invitación a cuando menos tres personas, con el fin de asegurar mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
Libro	Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México;
Licitación Pública	Modalidad adquisitiva de bienes y/o prestación de servicios, mediante convocatoria pública que realice la convocante, con el propósito de garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes;
LPN	Licitación Pública Nacional;
Normatividad	Disposiciones jurídicas y administrativas que regulan los procedimientos para la adquisición de bienes y contratación de servicios;
Oferente	Persona física o moral que presenta propuesta técnica y económica para participar en un procedimiento adquisitivo y/o de prestación de servicios;
Prestador	Persona que celebra contratos de prestación de servicios con la Contratante;
Proveedor	Persona que celebra contratos de adquisición de bienes con la Contratante,
Reglamento	Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México;

Servicios Las acciones que en forma especializada realiza a solicitud del ICATI, una persona física o moral que adquiere obligaciones a través de contratos administrativos con el ICATI;

### III. MARCO JURÍDICO

- ❖ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;
- ❖ Ley para la Coordinación y control de Organismos Auxiliares del Estado de México;
- ❖ Ley de Ingresos del Estado de México, para el ejercicio fiscal correspondiente;
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México;
- ❖ Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios;
- ❖ Ley que Transforma al Órgano Desconcentrado Denominado "Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.) en Organismo Descentralizado;
- ❖ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- ❖ Código Administrativo del Estado de México;
- ❖ Código Financiero del Estado de México y Municipios;
- ❖ Reglamento de la Ley para la Coordinación y el Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México;
- ❖ Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial;
- ❖ Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México
- ❖ Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se crea el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial;
- ❖ Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal;
- ❖ Manual General de Organización del ICATI;
- ❖ Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal correspondiente;

Así como las demás disposiciones relativas y complementarias.

### IV. FUNCIONES DEL COMITÉ

- 4.1 De conformidad con lo establecido en el Capítulo Sexto del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, son funciones del Comité:
- I. Dictaminar, sobre la procedencia de los casos de excepción al procedimiento de licitación pública;
  - II. Tramitar los procedimientos de licitación, invitación restringida y adjudicación directa, hasta dejarlos en estado de dictar el fallo correspondiente;
  - III. Emitir los dictámenes de adjudicación;
  - IV Las demás que establezca la reglamentación del Libro.
- 4.2 Para el ejercicio de sus funciones, conforme al artículo 47 del Reglamento, el Comité deberá:
- I. Expedir su manual de operación conforme a la normatividad vigente;
  - II. Analizar los programas y presupuestos en materia de adquisiciones y servicios, y emitir las consideraciones y recomendaciones que estime convenientes;
  - III. Verificar la documentación inherente a los actos de adquisiciones y contratación de servicios, y emitir la opinión correspondiente;
  - IV. Analizar y evaluar las propuestas técnicas y económicas presentadas en el procedimiento adquisitivo o de contratación de servicios;

- V. Dictaminar las solicitudes de autorización presentadas por las contratantes, para subcontratar total o parcialmente el suministro de bienes o la prestación de servicios;
- VI. Solicitar asesoría técnica, a las cámaras de comercio, de industria, de servicios o de las confederaciones que las agrupan, cuando se estime conveniente;
- VII. Implementar las acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento adquisitivo y la contratación de servicios;
- VIII. Emitir el dictamen de adjudicación;
- IX. Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para eficientar los procedimientos adquisitivos o de contratación de servicios;
- X. Sugerir las sanciones que, con apego a la ley, deban imponerse a los proveedores o prestadores de servicios;
- XI. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

#### V. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

- 5.1 En términos de lo que dispone el artículo 44 del Reglamento; el Comité, se integrará por los titulares de las siguientes unidades administrativas:
- a) El Director de Administración y Finanzas, quien fungirá como **Presidente**;
  - b) Jefe del Departamento de Adquisiciones y Suministro, quien será el **Secretario Ejecutivo**.
  - c) El Director Técnico Académico, quien se desempeñará como **Vocal**;
  - d) El Subdirector de Contabilidad y Tesorería, quien actuará como **Vocal**;
  - e) El Titular de la Unidad Jurídica, quien asumirá la función de **Vocal**;
  - f) El Titular de la Contraloría Interna, quien asumirá la función de **Vocal**;

Los integrantes del comité tendrán derecho a voz y voto a excepción del Secretario Ejecutivo y el Representante de la Contraloría Interna, que solo podrán participar con voz.

En caso de empate, el presidente podrá emitir voto de calidad.

- 5.2 Cada miembro titular del Comité podrá designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes deberán acreditar el nivel jerárquico inmediato inferior, para participar en ausencia del titular.
- 5.3 La responsabilidad de cada integrante del Comité quedará limitada al voto que emita respecto del asunto sometido a su consideración, con base en la documentación que le sea presentada, debiendo expresarlo en todos los casos, salvo cuando exista conflicto de intereses, en cuyo caso deberá exponer el impedimento correspondiente;
- 5.4 El Secretario Ejecutivo, podrá considerar la participación de servidores públicos con carácter de invitados, para aclarar aspectos técnicos y/o administrativos relacionados con los asuntos que serán sometidos al Comité.

#### VI. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

De acuerdo al Artículo 55 del Reglamento, a continuación se señalan las funciones específicas de los integrantes del Comité:

**6.1 Del Presidente del Comité:**

- a) Representar legalmente al comité;
- b) Autorizar la convocatoria y el orden del día de las sesiones;
- c) Convocar a los integrantes del comité cuando lo considere conveniente;
- d) Informar al comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo;
- e) Asistir puntualmente a las sesiones;
- f) Designar por escrito a su suplente;
- g) Firmar la lista de asistencia, actas y demás documentos en los que el Comité haga constar el ejercicio de sus funciones;
- h) Emitir su voto en las sesiones y;
- i) En caso de empate, emitir voto de calidad;

**6.2 Del Secretario Ejecutivo:**

- a) Elaborar y expedir la convocatoria y el orden del día;
- b) Integrar la documentación soporte de los asuntos que serán sometidos a consideración del Comité y remitirlos a cada integrante del mismo;
- c) Auxiliar al Presidente en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo;
- d) Tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos establecidos por el comité y verificar el seguimiento de los mismos;
- e) Levantar el acta de cada sesión, asentando los acuerdos establecidos por el comité;
- f) Integrar y mantener actualizado el archivo de documentos;
- g) Asistir puntualmente a las sesiones y participar únicamente con voz;
- h) Firmar las listas de asistencia, formatos de acuerdo, actas y demás documentación en los que el Comité haga constar el ejercicio de sus funciones.

**6.3 De los Vocales en General:**

- a) Remitir al Secretario Ejecutivo, antes de cada sesión los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité; analizar el orden del día y los asuntos a tratar, y emitir los comentarios que estimen pertinentes;
- b) Asistir puntualmente a las sesiones del Comité;
- c) Designar por escrito a su suplente;

**6.4 Del Representante del Área Financiera**

- a) Remitir al secretario ejecutivo antes de cada sesión, los documentos de su competencia relativos a los asuntos que se deban someter a consideración del Comité;

- b) Coadyuvar con el comité verificando el presupuesto autorizado y disponible para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios;
- c) Asesorar, respecto a las partidas presupuestales de las áreas usuarias conforme al programa de adquisiciones verificando que no rebasen los presupuestos autorizados;
- d) Determinar e implementar las políticas de pago dictadas de acuerdo a la programación de pagos y al flujo de efectivo en caja, en cada proceso adquisitivo que se instaure;
- e) Pronunciar sus opiniones y/o comentarios para que en la adquisición de bienes y/o contratación, se aseguren las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.
- f) Emitir su voto;
- g) Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones y responsabilidades, que no se contravengan con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **6.5 Del Representante del Área Jurídica**

- a) Remitir al Secretario Ejecutivo, antes de cada sesión los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité;
- b) Asesorar al comité en los actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, respecto a los documentos de orden jurídico;
- c) Asesorar en la elaboración de las actas, dictámenes y acuerdos y de cualquier otro documento que se derive de las sesiones del comité;
- d) Emitir su voto;
- e) Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones y responsabilidades que no se contravengan con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **6.6 Del Representante del Área Usuaría:**

- a) Proporcionar con oportunidad al Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité;
- b) Proporcionar los elementos necesarios para la adquisición de bienes y/o contratación de servicios;
- c) Emitir su voto;
- d) Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones y responsabilidades que no se contravengan con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **6.7 Del representante del Órgano de Control Interno:**

- a) Proporcionar con oportunidad al Secretario Ejecutivo, los documentos relativos a los asuntos que se deban someter a la consideración del comité;
- b) Emitir su opinión, para que el proceso adquisitivo se realice dentro del marco de legalidad;
- c) Asistir al comité para que en la adquisición de bienes y/o contratación de servicios se verifique el adecuado ejercicio del presupuesto;

- d) Emitir opiniones y/o comentarios para que en la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, se aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes;
- e) Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones y responsabilidades que no se contravengan con lo establecido en la normatividad aplicable.

#### **6.8 Son responsabilidades de los Invitados:**

- a) Asistir puntualmente a las sesiones;
- b) Participar en las sesiones, para aclarar aspectos técnicos y/o administrativos, para los cuales fue convocado;
- c) Firmar la lista de asistencia y el acta de la sesión, donde conste su participación;

### **VII. DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ**

Conforme a lo establecido en el Artículo 50 del Reglamento, las sesiones del comité de adquisiciones y servicios se desarrollarán en los siguientes términos:

- 7.1 Las sesiones ordinarias se celebrarán conforme al calendario anual aprobado por el comité en la primera sesión de cada ejercicio fiscal (por lo menos cada quince días), previa convocatoria, salvo que no existan asuntos por tratar; debiendo desahogar los siguientes puntos:
  - a) Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum;
  - b) Lectura y aprobación del Orden del Día;
  - c) Discusión y resolución de los asuntos para los que fue convocado el Comité;
  - d) Seguimiento de Acuerdos;
  - e) Asuntos Generales.
- 7.2 Se celebrarán sesiones extraordinarias, para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados;
- 7.3 Las sesiones se podrán llevar a cabo, cuando asista la mayoría de los integrantes con derecho a voto;
- 7.4 En caso de empate, el Presidente podrá emitir voto de calidad;
- 7.5 En ausencia del presidente del comité o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo;
- 7.6 El orden del día y los documentos correspondientes de cada sesión, se entregaran previamente a los integrantes del comité para su conocimiento y análisis;
- 7.7 Los asuntos que se sometan a consideración del comité deberán presentarse en el formato establecido, debiendo contener:
  - a) Resumen de la información del asunto que se somete a sesión;
  - b) Justificación y fundamentación legal para llevar a cabo el procedimiento adquisitivo;
  - c) Relación de la documentación soporte;
  - d) Acreditación de suficiencia presupuestal expedida por la Subdirección de Contabilidad y Tesorería;

- 7.8 Al término de cada sesión, se levantará el acta correspondiente, en la que se asentará la intervención de los participantes, conteniendo como mínimo, las siguientes formalidades:
- a) Membrete del Gobierno del Estado de México;
  - b) Logotipo y Nombre de la Institución;
  - c) Lugar, fecha y hora de inicio y término de la sesión;
  - d) Nombre y cargo de los integrantes que participan en la sesión;
  - e) Fundamento legal;
  - f) Firma al margen y al calce de los participantes;
- 7.9 Los asesores e invitados que asistan a las sesiones, deberán firmar el acta como constancia de su participación:

### TRANSITORIOS

**PRIMERA.** Los integrantes del Comité, podrán proponer modificaciones por situaciones no previstas en este Manual, las cuales deberán ser aprobadas por los miembros del Comité.

**SEGUNDA.** Las disposiciones contenidas en el presente Manual se autorizan en la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité, celebrada el 30 de agosto de 2011, y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

### VALIDACIÓN

Dado en Zinacantepec, Estado de México, a los 30 días del mes de agosto del año 2011, firmando al margen y al calce para su validación.

Los nombres que aparecen en esta hoja pertenecen al Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, aprobado en fecha 30 de agosto del año 2011.

**Lic. Ismael Ordóñez Hernández**  
Director de Administración y  
Finanzas del ICATI  
Presidente  
(Rúbrica).

**Lic. Liliana Bastida Montiel**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones  
y Suministro del ICATI  
Secretario Ejecutivo  
(Rúbrica).

**L.D. Irene García Conzuelo**  
Director Técnico Académico  
del ICATI y  
Vocal  
(Rúbrica).

**Ing. Sclair Madero Gaytán**  
Subdirector de Contabilidad y  
Tesorería del ICATI  
Vocal  
(Rúbrica).

**Lic. Erasmo Eliseo Pérez Martínez**  
Jefe de la Unidad Jurídica del ICATI  
Vocal  
(Rúbrica).

**C.P. Eduardo Mario Rubio Contreras**  
Contralor Interno del ICATI  
Vocal  
(Rúbrica).

**AVISOS JUDICIALES**
**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 824/2012, el señor RICARDO BARAJAS TREJO, por propio derecho, promovió Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), a efecto de acreditar que se encuentra en posesión y pleno dominio respecto del bien inmueble ubicado en: calle Las Rosas sin número, Colonia San Juan, actualmente Colonia San Juan San Ildefonso, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y que mediante resolución judicial que se dicte se le declare propietario del inmueble citado y de igual forma se protocolice ante Notario Público e inscripción en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial, a efecto de purgar vicios del consentimiento de la formalidad. Lo anterior fundado en los siguientes hechos: Con fecha veintiuno (21) de octubre de mil novecientos ochenta (1980), RICARDO BARAJAS TREJO, celebró contrato de compraventa con LYDIA GUZMAN VILLEGAS, del inmueble ubicado en calle Las Rosas sin número, Colonia San Juan, actualmente Colonia San Juan San Ildefonso, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México. Es importante hacer notar que el inmueble que compró y del cual tiene la posesión desde hace treinta años tiene una superficie de 204.00 (doscientos cuatro metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.10 metros colinda con lote número 108; al sur: 10.20 metros colinda con calle Las Rosas; al oriente: 20.10 metros colinda con lote número 89; al poniente: 20.10 metros colinda con Avenida Las Flores. A partir de la fecha en que adquirió el inmueble RICARDO BARAJAS TREJO, lo ha venido poseyendo, asimismo, realizó su traslado de dominio del inmueble mencionado. Desde la fecha en que hizo el traslado de dominio ha venido realizando ininterrumpidamente los pagos anuales del predial, motivo por el cual se ve en la necesidad de acreditar mediante el presente Procedimiento Judicial no Contencioso dicha inscripción, además de que mediante la resolución que se dicte se me declare propietario del multicitado inmueble. El Juez Décimo Cuarto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, con residencia en Nicolás Romero, México admitió la solicitud y ordenó la publicación de los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos (2) veces con intervalos de por lo menos de dos (2) días, para conocimiento de las personas que se crean con menor derecho y se presente a deducirlo en términos de Ley.

Expido el presente a los veintiséis días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe. Auto de fecha trece de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

769-A1.-4 y 9 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE 367/2011.  
 SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de EDUARDO ROMERO BRINGAS y MARIA ESTELA AVILES CASTRO, expediente número 367/2011, la C. Juez Segundo de lo Civil del Distrito Federal Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble ubicado en calle Calao número 34, (lote 13, de la manzana 43), del Fraccionamiento "Las Alamedas", Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepanltla, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día tres de

agosto del año dos mil doce, y sirve de base para el remate la suma de \$ 1,640,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito INGENIERO ARQUITECTO ANGEL REMIGIO RODRIGUEZ ARREDONDO, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad.

México, D.F., a 29 de mayo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

727-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 783/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información Posesoria, presentada por MARIA CRUZ BRUNO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de IGNACIO VAZQUEZ VELAZQUEZ, personalidad que acredita en términos de la copia certificada de auto declarativo de Herederos y aceptación y protesta del cargo de Albacea, respecto de un inmueble consistente en un terreno que se encuentra ubicado en San Pedro de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: al norte: 112.00 metros, actualmente con Sucesión de Hipólito Vázquez Velázquez; al sur: 112.00 metros, con Francisco Vázquez Velázquez; al oriente: 47.20 metros, antes con Mateo Vázquez López, actualmente calle; al poniente: 47.20 metros, antes con camino, actualmente calle. El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de treinta de mayo de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintin días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de mayo del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.- Rúbrica.

2587.-29 junio y 9 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION  
 DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En el expediente 329/2012, AGUSTINA GRACIELA ALVARADO COLIN, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado en calle José María Morelos sin número, en el poblado de San Luis Mextepec, perteneciente al Municipio de Zinacantepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.20 metros y colinda con calle José María Morelos; al oriente: 78.00 metros y colinda con Antonio de la Rosa Pérez; al poniente: 78.00 metros y colinda con José Moreno Vilchis, con una superficie aproximada de 795.60 metros cuadrados. Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley.

Toluca, México, a 18 de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lariza Esvetlana Cardoso Peña.-Rúbrica.

2651.-4 y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en el expediente 900/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de escritura), promovido por JOSE FERNANDO VASTO MARTINEZ, en contra de CELSO HESQUIO ENCISO RIOS, también conocido como CELSO H. ENCISO RIOS, SERGIO MALDONADO BELMONTE, NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO (1) de Tula Allende Hidalgo, LICENCIADO RAUL SICILIA ALAMILLA, de Tula de Allende Hidalgo y Registrador Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, (Instituto de la Función Registral), en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha siete de junio de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a CELSO HESQUIO ENCISO RIOS, también conocido como CELSO H. ENCISO RIOS y SERGIO MALDONADO BELMONTE, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda: **PRESTACIONES:** A.- La nulidad absoluta del testimonio de la escritura número sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos, volumen número novecientos treinta y dos (trigésimo quinto juego), de fecha 14 de febrero del año dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público Número Uno, Lic. Raúl Sicilia Alamilla, de Tula de Allende Hidalgo, relativo al contrato de compra venta que otorga CELSO H. ENCISO RIOS, también conocido como CELSO HESQUIO ENCISO RIOS, a favor de SERGIO MALDONADO BELMONTE, quien adquiere para sí, la totalidad del predio, inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 189.81 ciento ochenta y nueve metros ochenta y un centímetros, linda con J. Martínez, al norte: 74.79 setenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros, linda con J. Martínez, al noroeste: 114.84 ciento catorce metros ochenta y cuatro centímetros, linda con J. Martínez Herón González, al sureste: 211.34 doscientos once metros treinta y cuatro centímetros, linda con cerrada Golondrinas, al sureste: 114.42 ciento catorce metros cuarenta y dos centímetros, linda con Herón González, al sureste: 2.76 dos metros setenta y seis centímetros, linda con mismo terreno, al sur: 139.74 ciento treinta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, linda con Herón González, al oeste: 27.74 veintisiete metros setenta y cuatro centímetros, linda con calle Jalisco; con una superficie aproximada de 24,438.00 metros cuadrados. Dicha escritura se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, (Instituto de la Función Registral) con los siguientes antecedentes registrales: libro primero, sección primera, partida 167 del volumen 686, de fecha 16 de junio del 2010. B.- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, (Instituto de la Función Registral) del testimonio de la escritura número sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos, volumen número novecientos treinta y dos (trigésimo quinto juego), y demás datos asentados en la prestación que antecede. C.- El pago de los daños y perjuicios causados por los demandados al suscrito, los cuales se cuantificarán a juicio de peritos en ejecución de sentencia. D.- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. **HECHOS:** 1.- Tal y como lo acredito con las copias certificadas que acompaño al presente ocurso de la escritura número 34,206 (treinta y cuatro mil doscientos seis), volumen 699 (seiscientos noventa y nueve) a fojas número 085 a 088, se formalizó el contrato de compra venta que otorgan el señor Celso Hesiquio Enciso Ríos, también conocido con el nombre de Celso H. Enciso

Ríos, representado por su apoderado señor Raúl Villanueva Díaz, como "la parte vendedora", y el señor José Fernando Vasto Martínez "la parte compradora", de fecha 19 de octubre, del año 2007, pasada ante la fe de la Notario Público Número 3, del Estado de México, con residencia en Tlalnepantla de Baz, Lic. Rita Raquel Salgado Tenorio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, (Instituto de la Función Registral), bajo la partida 2947, del volumen 628, libro primero, sección primera de fecha 16 de noviembre del año 2007. 2.- El suscrito inicie los trámites para la regularización del inmueble materia de la presente litis, el cual es de mi propiedad y tengo la posesión material y jurídica desde el día 19 de octubre del año 2007, ubicado en Avenida Jalisco y Golondrinas sin número, Colonia Pueblo El Rosario, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, consistentes en: Protocolización del acta circunstanciada del levantamiento topográfico catastral escritura 35,839 (treinta y cinco mil ochocientos treinta y nueve) de fecha 28 de junio del 2010 ante el Notario Público Número 88, Licenciado Enrique Sandoval Gómez, a favor del suscrito, Licencia de uso de suelo número LUS/2009/2012/0856/10, tramitada por el suscrito en la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con fecha de autorización 22 de noviembre del año 2010, expedida por la C. Karla Guzmán Posadas Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; constancia de alineamiento y número oficial expediente número ANOF/14723/10, de fecha 18 de noviembre del año 2010, expedida por la C. Karla Guzmán Posadas Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el oficio número OIOPDM/DP/847/2011, dictamen de servicios de agua potable y drenaje para tramite de subdivisión en dos lotes de fecha 13 de abril del año 2011, expedido por el Director General, el C. Christian Emanuel Laguna Reyes, a favor del suscrito José Fernando Vasto Martínez, Protocolización del Oficio de Subdivisión y Plano de Autorización de Subdivisión de predios FO/DGOU-48, folio: 12733, instrumento 38,065 (treinta y ocho mil sesenta y cinco) de fecha 25 de mayo del año 2011, ante el Notario Público Número 88, Enrique Sandoval Gómez a favor del suscrito José Fernández Vasto Martínez, los cuales acompaño en copia certificada al presente escrito, y al estar tramitando la clave catastral en la Dirección de Catastro del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, interrumpieron mi trámite manifestándome que había otro trámite sobre el mismo inmueble, el cual estaba tramitando el señor Sergio Maldonado Belmonte, quien también se ostentaba como dueño, dándome a la tarea de investigar en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, (Instituto de la Función Registral), encontrando que efectivamente se encontraba inscrita una compraventa con los siguientes datos: el testimonio de la escritura número sesenta y nueve mil ochocientos setenta y dos, volumen número novecientos treinta y dos (trigésimo quinto juego) de fecha 14 de febrero del año dos mil nueve, pasada ante la fe del Notario Público Número uno, Lic. Raúl Sicilia Alamilla, de Tula de Allende Hidalgo, relativo al contrato de compra venta que otorga Celso H. Enciso Ríos o también conocido como Celso Hesiquio Enciso Ríos, a favor de Sergio Maldonado Belmonte, quien adquiere para sí, la totalidad del predio, inmueble ubicado en el pueblo del Rosario, del Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las medidas y colindancias descritas en la prestación A y demás datos descritos, de los que se desprende que dicho acto jurídico de compraventa es nulo de pleno derecho en virtud del que el vendedor lo es Celso H. Enciso Ríos, también conocido como Celso Hesiquio Enciso Ríos, misma persona el cual me vendió dicho inmueble materia de la presente litis, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo los siguientes antecedentes, escritura número 34,206 (treinta y cuatro mil doscientos seis), volumen 699 (seiscientos noventa y nueve) a fojas número 035 a 088, se formalizó el contrato de compra venta que otorgan el señor Celso Hesiquio Enciso Ríos, también conocido con el nombre de Celso H. Enciso Ríos, representado

por su apoderado señor Raúl Villanueva Díaz, como "la parte vendedora", y el señor José Fernando Vasto Martínez, "la parte compradora" de fecha 19 de octubre del año 2007, pasada ante la fe de la Notario Público Número 3 del Estado de México, con residencia en Tlalnepanitla de Baz, Lic. Rita Raquel Saigado Tenorio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, (Instituto de la Función Registral) bajo la partida 2947, del volumen 628, libro primero, sección primera, de fecha 16 de noviembre del año 2007, por lo tanto dicho inmueble ya no era propiedad del señor Celso H. Enciso Ríos, o también Celso Hesiquio Enciso Ríos, y como consecuencia no lo podía vender, siendo dicha venta fraudulenta y como consecuencia nula de pleno derecho. 3.- En mérito lo anterior debe declararse nula la compra venta celebrada por el señor Celso H. Enciso Ríos o también Celso Hesiquio Enciso Ríos, a favor de Sergio Maldonado Belmonte, así como ordenarse la cancelación de dicha inscripción, ya que el artículo 7.547 del Código Civil del Estado de México, establece que "el propietario de un bien no puede venderlo más de una vez, si contraviene esto, independientemente de la responsabilidad penal en que pueda incurrir, se observará lo dispuesto en los artículos siguientes". lo que en el presente caso estudio aconteció, en virtud de que el vendedor en este caso el señor Celso H. Enciso Ríos, o también Celso Hesiquio Enciso Ríos, no podía venderlo más de una vez lo que llevó a cabo con el señor Sergio Maldonado Belmonte, fundando el artículo 7.549 de la Ley invocada "si el bien vendido fuere inmueble, prevalecerá la primera venta, si no fuere posible verificar la prioridad prevalecerá la que primero se haya registrado, y si ninguna lo ha sido, se observará lo dispuesto en el artículo anterior", desprendiéndose del precepto legal anteriormente transcrito que debe prevalecer la venta hecha al suscrito, ya que fue la primera, además ésta fue registrada primero que la del demandado Sergio Maldonado Belmonte, instaurando el artículo 7.552 de la Ley en comento, "que ninguno puede vender si no lo que es de su propiedad, en caso contrario se estará a lo dispuesto por este Capítulo, independientemente de la responsabilidad penal", luego entonces el señor Celso H. Enciso Ríos, o también Celso Hesiquio Enciso Ríos, careció de legitimación para vender al señor Sergio Maldonado Belmonte, en virtud de que ya no era propietario, ya que el legítimo propietario del inmueble materia de la presente litis, lo es el suscrito José Fernando Vasto Martínez. Se dejan a disposición de CELSO HESQUIO ENCISO RIOS, también conocido como CELSO H. ENCISO RIOS y SERGIO MALDONADO BELMONTE, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico El Rapsoda y en el Boletín Judicial, dado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a los once días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 07 de junio de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Alicia Alvarez Luna.-Rúbrica.

2410.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

A: RAUL CEREZO GARCIA y JESUS FRANCISCO TINAJERO MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que HERMILO ROMERO CORDERO en su carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor HERMILO ROMERO ACEVEDO promovió Juicio Ordinario Civil, en contra de RAUL CEREZO GARCIA, SYLVIA ELSA BEDOLLA MARTINEZ y JESUS FRANCISCO TINAJERO MARTINEZ, mismo que le recayera el número de expediente 56/2009, reclamándoles las siguientes prestaciones: A).- La

declaración que dicte su Señoría en sentencia definitiva, de que la sucesión que represento, HERMILO ROMERO ACEVEDO, tiene dominio sobre el inmueble ubicado en calle Manuel López Aguado, número 52, sección Viveros de la Loma, Fraccionamiento Magisterial Vista Bella, Código Postal 54050, Tlalnepanitla, Estado de México con una superficie de ciento sesenta metros cuadrados, linderos al norte, en veinte metros con el lote treinta; al sur, en veinte metros con el lote veintiocho, al oriente, en ocho metros con el lote veinticuatro; al poniente, en ocho metros con la calle Manuel López Aguado; que se precisan e indican en el cuerpo de demanda y de acuerdo a la adquisición del inmueble por parte del de cujus, como consta en la escritura pública numero cuatro mil ochocientos cuarenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, otorgada ante la fe del Notario Público Número Nueve del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Luis Gerardo Mendoza Powell. B).- Se condene a los demandados a la restitución y entrega del inmueble ubicado en calle Manuel López Aguado número 52, sección Viveros de la Loma, fraccionamiento Magisterial Vista Bella, Código Postal 54050, Tlalnepanitla, Estado de México. C).- Se condene a la demandada a la desocupación de esa finca urbana con todos sus frutos y accesiones y se condene a los codemandados al pago de todos los frutos civiles consistentes en las rentas que se han dejado de devengar por haber ocupado contra todo derecho y detentado en forma ilícita la finca urbana propiedad de la sucesión que represento, HERMILO ROMERO ACEVEDO rentas que se cuantificarán desde que la demandada ocupó indebidamente hasta que se cumplimente la resolución de su Señoría y desocupe dicho inmueble. D).- El pago de intereses legales correspondientes a los que generen y sigan generando los frutos civiles o rentas del inmueble referido al 9% anual, conforme al Código Civil. E).- El pago de los daños y perjuicios que esta ocupación furtiva y sin ningún título de ninguna especie por parte de los demandados ha ocasionado a la suscrita sucesión, mismos que serán determinados y especificados en los hechos de la presente demanda. F).- El pago por concepto de indemnización por el deterioro sufrido al inmueble en cuestión, desde el mes de febrero del año dos mil cinco, fecha en que los demandados en cuestión, ocupan el inmueble, mismos que serán cuantificados en ejecución de sentencia, de acuerdo a la inspección ocular que se precisa en los hechos de la demanda. G).- El pago de gastos y costas a que haya lugar. Emplácese a los codemandados RAUL CEREZO GARCIA y JESUS FRANCISCO TINAJERO MARTINEZ, a través de edictos los cuales deberán de contener una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a los codemandados que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndoles a los codemandados que si pasado el plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín. Se expide el presente a los ocho días del mes de junio del año dos mil once.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación, uno de junio de dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

691-A1.-19, 28 junio y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

SOFIA MARTINEZ SAMPERIO.

**EMPLAZAMIENTO.**

Por este conducto se hace de su conocimiento que JUDITH MONTES PEREZ, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de MARCOS MONTES FLORES, le demanda en los autos del expediente 189/2011, las siguientes prestaciones: A) La usucapación a favor del de cujus MARCOS MONTES FLORES, sobre el inmueble identificado como: lote 11, manzana 47, supermanzana 4, Colonia Valle de Aragón, en Nezahualcóyotl, México, B) El pago de gastos y costas que el Juicio origine. Funda su acción en los siguientes hechos: 1.- En fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, el de cujus MARCOS MONTES FLORES, adquirió de la señora SOFIA MARTINEZ SAMPERIO, el inmueble descrito en la prestación A, el cual cuenta con una superficie de 120.911 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 17.00 metros con el lote 10; al sur: en 17.273 metros con lote 12, al oriente: en 7.00 metros con Valle de Lerma, y al poniente: en 7.00 metros con lote 39, 2.- El inmueble lo adquirió el señor MARCOS MONTES FLORES, mediante contrato privado que celebró con la demandada SOFIA MARTINEZ SAMPERIO, quien a su vez lo adquirió de la señora YOLANDA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, mediante contrato privado de fecha ocho de septiembre de mil novecientos setenta y seis, quien adquirió el inmueble mediante contrato privado número 3888, celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en fecha dos de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, siendo esta última persona moral, el titular registral, refirió que el de cujus tuvo la posesión del inmueble materia del juicio desde el veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, así mismo, se han pagado todas y cada una de las contribuciones que establece la Ley y los servicios que requiere dicha propiedad. 3.- Aduce que diversas personas manifiestan que son dueñas del inmueble materia del juicio, por lo que solicitó la inscripción preventiva de la demanda. 4.- Que el de cujus tenía más de cinco años en posesión del inmueble desde que lo adquirió, y se tiene la posesión en forma pacífica, pública y de buena fe, que el de cujus lo habitó personalmente con su familia y que han realizado construcciones en el mismo. 5.- Que el inmueble que aparece en el certificado de inscripción es el mismo inmueble que se describe en el contrato de compraventa de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. 6.- Solicita llamar a juicio al BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. hoy S.N.C., quien vendió a YOLANDA FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, la cual celebró contrato de compraventa y no escrituró en su momento, refiriendo también que el inmueble, materia de la litis, dejó de ser del patrimonio inmobiliario federal, por haberlo transmitido su titular a la persona física, aduce que el Registro Público de la Propiedad es declarativo de derechos y no constitutivo de derechos; ignorándose su domicilio, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil once, se ordenó emplazarle para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor, que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de junio del dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo: veinticinco de mayo del dos mil once.-  
Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

413-B1.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

MOISES RUBEN ANAYA RODRIGUEZ, promueve ante este Juzgado dentro de los autos del expediente número 83/2012, Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura) en contra de JUANA RODRIGUEZ CATALAN y RUBEN ANAYA CERVANTES, de quien demandó las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento del contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 2009, que celebramos respecto de la fracción de terreno ubicado identificado como "B" (debido a la subdivisión del lote de terreno 59), marcado con el número 59, de la manzana 7, del Fraccionamiento Santiago Tepalcapa, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, hoy calle Zacatecas, manzana 7, lote 59 B, Colonia Francisco Villa, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B) Como consecuencia de lo anterior, el otorgamiento y firma de escritura pública correspondiente, ante el Notario Público que para ello se designa. C) El pago de los impuestos sobre la renta que le corresponda como vendedora. D) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio hasta su total conclusión. De acuerdo al auto de fecha treinta y uno (31) de mayo del dos mil doce (2012) y con fundamento en los artículos 1.134, 1.136, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como se solicita, se determina emplazar al codemandado RUBEN ANAYA CERVANTES, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda. En ellos se le hará saber a dicho codemandado que deberá presentarse dentro de plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparece por sí, por representante, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el proceso en rebeldía y por esa razón, se le harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno (31) de mayo del año dos mil doce (2012), firmando el Licenciado Daniel Olivares Rodríguez.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

2567.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. ANA MAYRA MOTA CABRERA.

ARMANDO ANTOLIN GARNICA GONZALEZ, en el expediente 478/2012, la demanda en la vía de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, Divorcio Necesario, de tramitación predominantemente oral, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente los une, por la causal de divorcio que se encuentra prevista en el artículo 4.90 (fracción XIX del Código Civil; B).- La disolución de la sociedad conyugal, en relación con los siguientes hechos: 1.- El señor ARMANDO ANTOLIN GARNICA GONZALEZ contrajo matrimonio civil con la señora ANA MAYRA MOTA CABRERA, en fecha 01 de febrero del año dos mil ocho, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Durante su matrimonio no procrearon hijo alguno. 3.- El último domicilio conyugal lo

establecieron en calle malagueña número oficial 144, de la Colonia Benito Juárez, Nezahualcóyotl, Estado de México. 4.- Desde el día 02 del mes de abril del año dos mil nueve, el suscrito y la ahora demandada viven separados, se lo hace saber que por este conducto, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación para que conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el día diez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en la de mayor circulación, así como el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, al once de junio del año dos mil doce. Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación, 20 de mayo de 2012. La Secretaría hace constar que se fijó edicto en la tabla de avisos.- Primer Secretario de Actuación, Lic. Con. Esp. E. D. O. Ismael Lagunas Palomares.-RÚbrica.

412-571, 29 junio 9 julio y 2 agosto

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMER INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
P. D. I. S. T. O.

A: R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA.

TERESA VILLANUEVA DE OLIVERA, promoviendo por derecho propio, ante este Juzgado en el expediente número 873/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA y JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ NAFATE, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, dictó un auto de fecha once de junio de dos mil doce, mediante el cual se ordenó el emplazamiento por medio de edictos a la demandada R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA, de quien se demanda las resoluciones siguientes: A).- La declaración judicial de que ha operado a favor de la parte actora la usucapción y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y estacionamiento 109, identificado con domicilio Boulevard Manuel Avila Camacho número 1900, edificio B-1, departamento 101, Viveros de la Loma, C.P. 3408, Tlalnepanitla, Estado de México. B).- Consecuentemente, la inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México de la sentencia definitiva que se llegue a dictar. Lo anterior, con base en los siguientes hechos: 1.- Que con fecha 07 de junio de 1988 la parte actora adquirió la propiedad del inmueble materia del presente juicio y cuya prescripción positiva se pretende llevar a cabo, mediante la celebración de un contrato de compraventa en su carácter de compradora, con los hoy demandados en su carácter de vendedores, acreditándolo con el contrato de compraventa respectivo. 2.- Que en la fecha de adquisición del inmueble de referencia, el codemandado JULIO CESAR CRUZ MARQUEZ NAFATE entregó a la hoy actora TERESA VILLANUEVA DE OLIVERA, la posesión material y jurídica del referido inmueble, acreditándolo con los contratos de compraventa realizados en fechas 25 de julio de 1977 y el 02 de septiembre de 1978, mismos que fueron realizados con la constructora R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA. 3.- Que desde la fecha de adquisición del inmueble, la hoy actora tiene la posesión del mismo, en concepto de propietaria y a título de buena fe, realizando actos de dominio, inmueble que actualmente ocupa con su familia. 4.- Que la posesión del inmueble objeto de la presente demanda, ha sido en forma pacífica por haberlo adquirido sin violencia mediante un acto traslativo de dominio, dicha posesión ha sido en forma continua y sin interrupción alguna, ya que es a luz pública conocida por los vecinos y colindantes. 5.- Que la posesión que tiene la parte actora del inmueble y estacionamiento han sido liquidados en su totalidad a través del crédito otorgado por HIPOTECARIA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, actualmente BANCO SANTANDER

(MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER). Se anexaron originales de los pagos realizados con fechas 10 de septiembre de 1982 (inmueble) y 10 de diciembre de 1982 (estacionamiento). 6.- Que la parte actora llevó a cabo la búsqueda de los antecedentes registrales del inmueble en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, del Municipio de Tlalnepanitla, Estado de México, percatándose que el mismo se encuentra registrado a nombre de R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA, con los siguientes antecedentes: partida 366, volumen 812, libro 1, sección 1, de fecha 30 de agosto de 1976. De igual forma, la parte actora solicitó certificado de inscripción que se anexó a la demanda. 7.- Que el inmueble materia del juicio consta con las siguientes medidas y colindancias: edificio B-1, departamento 101, superficie 48 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: en 2.15 metros con vacío del propio edificio, 2.88 metros con vacío del edificio y lavadero propiedad del departamento y en 2.15 metros con vacío del edificio y estacionamiento 110; al poniente: en 0.60 metros con circulación común del conjunto y en 2.00 metros con escalera del edificio, la cual es propiedad común; el sur: 3.10 metros con estacionamiento número "66 AB", en 1.25 metros con vacío del propio edificio y en 4.00 metros con escalera del edificio, la cual es propiedad común; al norte: 7.15 metros con estacionamiento número 103 y en 1.30 metros con vacío del propio edificio y lavadero propiedad del departamento. Arriba linda en 45 metros cuadrados con departamento 201 y 202, del propio edificio. Abajo linda en 45 metros cuadrados con cimentación. Acreditándolo con la solicitud de copias certificadas de la escritura número 6,340 de fecha 20 de abril de 1976, otorgada por el Notario Público número 11 de Tlalnepanitla, Licenciado JUAN JOSE GARZA RUIZ, volumen 812, partida 389, libro 1, sección 1, expedida por el Instituto de la Función Registral del Estado de México. 8.- Que la parte actora tiene en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por la Legislación Sustantiva de la Materia que es: en forma pública, continua, pacífica y de buena fe, a título de dueña por acreditar la causa generosa de su posesión, en contra de los demandados siendo por lo que la parte actora promueve el Juicio de Usucapción en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapción se ha consumado a su favor, ya que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble y la sentencia que se dicte en el juicio le sirva como título de propiedad. En cuanto al fondo son aplicables los artículos 5.127 al 5.129 fracción I, 5.140, 5.141 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor. En cuanto al procedimiento se rige por los artículos 1.9, 1.42, 1.165, 1.181 del 2.97 al 2.100, 2.107, 2.108, 2.121 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para la Entidad. Por auto de fecha once de junio de dos mil doce y en consideración que en autos obra constancia de los informes emitidos por diversas autoridades, sin que se haya conseguido la localización de la demandada R. L. F., SOCIEDAD ANONIMA, con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, al desconocerse el domicilio de la demandada, se ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y ser publicados por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, apercibiéndole que en caso de no hacerlo por representante o apoderado, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole además que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que en caso de ser omisa, las notificaciones, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial; lo anterior de conformidad con los artículos 1.170 y 1.171 del Código en cita. Se deberá fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los quince días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Armida Perdomo García.-Validación: Acuerdo de fecha once de junio de dos mil doce. Licenciada Armida Perdomo García, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México.-Rúbrica.

2558.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLÁN-CUAUTITLÁN IZCALLI  
E D I C T O**

MARIA BERENICE GARCIA VAZQUEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 985/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), contra la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN ESPINO ZARCO, por conducto de su interventora AMALIA CLAUDIA JIMENEZ FALCON y GERARDO ESPINO RUEDA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración en sentencia ejecutoria, en el sentido de que la usucapión parcial se ha consumado a mi favor y que por lo tanto he adquirido la propiedad de una fracción de terreno que se encuentra ubicado dentro de un terreno de mayores dimensiones marcado como lote siete, manzana uno, ubicado en Avenida Benito Juárez, en el pueblo de San Juan Atlamica, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, Estado de México y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.50 metros con servidumbre y Ricardo Arana; al sur: 5.50 metros con campo deportivo; al oriente: 6.20 metros con Juan Espino Zarco; al poniente: 6.20 metros con Pedro Jiménez; con una superficie aproximada de 34.10 metros cuadrados, aclarando que dicha fracción de terreno se encuentra ubicada dentro de un terreno de mayores dimensiones. B).- La cancelación parcial de la inscripción que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, bajo el siguiente asiento registral: partida: 4,146, volumen: VII, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y dos inscrito a nombre de Juan Espino Zarco. C).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la sentencia definitiva que su Señoría se sirva dictar en el presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- La suscrita MARIA BERENICE GARCIA VAZQUEZ, de fecha veintidós días del mes de septiembre del año dos mil cinco, celebre contrato privado de compraventa con el señor J. ASCENSION GARCIA NABOR, respecto de la fracción de terreno ubicado en calle Benito Juárez, en el pueblo de San Juan Atlamica, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. 2.- En fecha veintidós de septiembre de dos mil cinco el señor J. Ascensión García Nabor, me transmitió, (transfirió) la posesión del bien inmueble descrito, estando presentes varios amigos y familiares del adquirente. 3.- Desde la fecha en que el señor J. ASCENSION GARCIA NABOR me transmitió y transfirió la posesión del inmueble en comento, he vivido y vivo en dicho predio en el cual cuenta con una casa. Desde que adquirí dicho inmueble lo tengo en posesión de buena fe, pacífica, continua, pública y en concepto de propietario. 4.- En virtud de que he poseído el bien inmueble objeto del presente litigio por el tiempo y las condiciones exigidas por la Ley para usucapirlo, razón por la cual vengo a demandar en la vía y forma en que lo hago, de la sucesión del de cujus JUAN ESPINO ZARCO, por conducto de su interventora AMALIA CLAUDIA JIMENEZ FALCON. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha nueve de marzo de dos mil doce, ordenó emplazar al codemandado GERARDO ESPINO RUEDA, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que

puedan representantes, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Arjético de la materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Veintitrés de marzo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Norberto Narro Hernández.-Rúbrica.

738-A1. 28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ANA MARIA VAZQUEZ VEGA.

EXPEDIENTE: 161/12.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia del orden familiar promovido por ANDRES YAÑEZ MADARIAGA, en contra de ANA MARIA VAZQUEZ VEGA, se hace saber a ANA MARIA VAZQUEZ VEGA, que en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos correspondientes, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que, si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; el presente llamamiento a juicio se efectúa en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo publicar los edictos tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguiar Colín.-Rúbrica.

2552.-28 junio, 9 julio y 2 agosto.

**VIGÉSIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente 143/2000, promovido por MARTINEZ HERNANDEZ RAUL en contra de FRANCISCO PALOMERA PONTONES y OTRA, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, dictó autos que a la letra dice: México, Distrito Federal, a treinta de mayo del año dos mil doce.

Agréguese a su segundo tomo del expediente 143/00, el escrito presentado por el enjuiciante RAUL MARTINEZ HERNANDEZ, como lo solicita a efecto de que la enjuiciante cuente con el tiempo suficiente para preparar el remate ordenado en autos, se deja sin efectos el día y hora señalados con anterioridad y se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primer almoneda del inmueble hipotecado, debiéndose preparar el mismo en los términos ordenados en proveído de diecisiete de mayo. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe. Otro auto. México, Distrito Federal, a diecisiete de mayo del año dos mil doce. agréguese a su segundo tomo del expediente 143/00, el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, se le tiene acusando la rebeldía en que incurrió la parte demandada, al no

haber desahogado la vista ordenada en proveído de cuatro de mayo del presente año y atendiendo al estado de los autos, como lo solicita, se señalan las once horas con treinta minutos del día veintiocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno número 51, de la manzana 13, del Fraccionamiento Chiluca Segunda Sección, ubicado en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente casa habitación número 10, de la calle Islas Aleutianas, en el Fraccionamiento Residencial Chiluca, Segunda Sección, por tal motivo convóquense postores por medio de edictos los cuales deberán publicarse por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "Diario Imagen", y en los estrados de éste Juzgado precio de avalúo \$ 4'526,500.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes, precisándose a los posibles postores que para comparecer a la diligencia respectiva, deberán consignar el diez por ciento del precio de avalúo mediante billete de depósito, esto es \$ 452,650.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). ahora bien, toda vez que el bien a rematarse se encuentra fuera de la jurisdicción de éste Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, proceda a realizar las publicaciones respectivas ordenadas en éste auto en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha Entidad lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 572, 573, 574 del Código Procesal Civil, facultándose al Juez exhortado con plenitud de jurisdicción para acordar promociones. Cabe precisar que en el contrato base de la acción se identificó el inmueble como lote de terreno 51, de la manzana 13, del Fraccionamiento Residencial Chiluca, Segunda Sección, ubicado en los términos del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, domicilio que se complementa con el asentado en el certificado de gravámenes, como calle Islas Aleutianas, además de que con la aclaración manifestada por la actora en escrito presentado el once de octubre del dos mil once, se dio vista a los codemandados, sin que se opusieran a la forma en que se identificó el inmueble. Por otra parte, deberán de localizarse los datos con los que fueron remitidos al Archivo Judicial los mismos y una vez localizados, gírese el oficio respectivo a la C. Directora del Archivo Judicial, a efecto de que se sirva devolverlos. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, quien actúa ante la Secretaría de Acuerdos, Licenciada ELSA REYES CAMACHO, que autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles, e igual plazo entre la última y la fecha de remate, en los lugares de costumbre en su localidad, en los estrados del Juzgado, Receptoría de Rentas u Oficina Recaudadora de Impuestos, y en uno de los periódicos de mayor circulación en dicha Entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Elsa Reyes Camacho.-Rúbrica.

727-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

EXPEDIENTE: 1176/2008.  
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguidos por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de JULIO ORDOÑEZ LANGARICA y ANA VERONICA ESCUDERO ALCAZAR, expediente 1176/2008, el C. Juez Cuadragesimo Segundo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en la casa marcada con el número cinco, de la calle de Bellavista y terreno sobre el cual está construida, que es la fusión de los predios números dos y tres de la manzana "F", del Fraccionamiento Club de Golf Bellavista, ubicado en Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día seis de agosto de dos mil doce, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$ 15,513,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo.

Para su publicación por publicarse por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado en los de la Tesorería del D.F., en el periódico "El Sol de México" de esta Ciudad y en los sitios de costumbre, así como en las puertas del Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México. México, D.F., a 11 de junio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Elena Rosales Rosales.-Rúbrica.

727-A1.-27 junio y 9 julio.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 277/2011.

JUICIO: SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIS TENORIO SUAREZ.

JUANA, YOLANDA, ALICIA y MARIA MERCEDES de apellidos TENORIO VILCHIS, denunciaron en fecha dieciséis de marzo del dos mil once, el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de LUIS TENORIO SUARES. Ignorándose el domicilio actual de las presuntas herederas CONCEPCION DE LA LUZ, ROSA MARIA, SUSANA y LUZ MARIA de apellidos TENORIO CARMONA, a quienes se les hace saber de la radicación de la presente sucesión, para que dentro del término de treinta días se apersonen a la presente sucesión a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle, acreditando el entroncamiento que le une la autora de la presente sucesión, o en su caso se designe albacea de la sucesión a bienes de la antes referida, con el apercibimiento que de no hacerlo, el suscrito nombrará interventor, quien ejercerá acciones o contestará demandas a nombre de la sucesión hasta en tanto se designe albacea, de igual manera, deberán manifestar bajo protesta de decir verdad y enteradas de las penas en que incurrir los falsos declarantes; si la autora de la presente sucesión procreó otros hijos o adoptó a alguna persona, debiendo precisar nombres y domicilios.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-Acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de mayo del dos mil doce.-Funcionario emisor: Secretario de Acuerdos del Juzgado Séptimo Familiar de Toluca, México.-Rúbrica.

2556.-28 junio, 9 y 18 julio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
 E D I C T O**

En los autos del expediente número 188/2012, la señora MARIA TERESA SANCHEZ BENITEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó auto de fecha veinte de junio del dos mil doce, ordenó por medio de edictos por dos veces con intervalos de dos días, haciendo del conocimiento que la señora MARIA TERESA SANCHEZ BENITEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, a fin de acreditar que ha poseído el inmueble que a continuación se describe, con el tiempo que las condiciones exigidas para prescribirlo; y por lo tanto, se ha convertido en propietaria respecto del inmueble ubicado en: calle Ignacio Zaragoza s/n, Colonia Praderas de San Mateo, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, el cual contiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.98 metros colinda con terreno rústico, al sur: 30.50 metros colinda con terreno rústico, al oriente: 34.75 metros colinda con terreno rústico, y, al poniente: 38.51 metros y colinda con calle Ignacio Zaragoza.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por los menos dos días, en Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, Diario El Amanecer para conocimiento de las personas que se crean con mayor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en los términos de Ley.-Doy fe.

Dado en Naucalpan de Juárez, México, veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.

Fecha del acuerdo que lo ordena veinte de junio del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2658.-4 y 9 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
 E D I C T O**

En el expediente número 1167/2012, ERNESTO HUERTA CONTRERAS, por su propio derecho promueve ante éste Juzgado, Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información de Dominio, respecto del predio de propiedad particular sin denominación ubicado en la delegación de San Diego Chalcatepehuacán, perteneciente al Municipio de Ayapango, Estado de México, actual y físicamente ubicado en calle Juárez sin número delegación de San Diego Chalcatepehuacán, Municipio de Ayapango, Estado de México, con una superficie aproximada de 5,765.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 52.45 metros colinda con calle Libertad; al sur: 64.80 metros, colinda con Río de la Verdura; al oriente: 84.00 metros, colinda con calle Juárez, y al poniente: 120.00 metros, colinda con Paso de Servidumbre.

Dicho ocursoante manifiesta que el día siete de noviembre del año mil novecientos noventa y uno, posee el inmueble de manera pública, en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario.

Dicho inmueble no se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se encuentra al corriente del pago de impuestos prediales, no pertenece a bienes ejidales.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación. Dados en Amecameca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil doce.- Doy fe.-Fecha del acuerdo: veintidós de junio del año dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado en Derecho Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

425-B1.-4 y 9 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

En el expediente 877/2012, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por ALFONSO BLAS HERNANDEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la localidad de Agua Escondida, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en dos líneas, una de 65.00 metros con callejón que conduce al centro de Agua Escondida y la segunda de 8.24 metros con Leonardo Blas, al sur: 75.57 metros con Guadalupe Castro ahora Antonio Castro Vega, al oriente: en 79.00 metros con callejón, ahora carretera a Jilotepec, y al poniente: en dos líneas 42.03 metros y la segunda de 35.14 con Leonardo Blas, ahora Eulogio Blas Castro, con una superficie aproximada de 5,470.14 m2. (cinco mil cuatrocientos setenta metros con catorce centímetros cuadrados) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintinueve de junio de dos mil doce, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.-Dado en Jilotepec, México, veintiocho de junio de dos mil doce.

Auto de fecha: veintiuno de junio de dos mil doce.-Primer Secretario, Lic. Chrystian Tourlay Arizona.-Rúbrica.

2663.-4 y 9 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1165/08, relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MORALES VILLAGRAN CONSULTORES, S.A. DE C.V., en contra de ANTONIO RUIZ MENDEZ y MA. GUADALUPE ALCANTARA ESCALONA, se señalaron las diez horas del día veintitrés de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado, siendo la vivienda ubicada en la calle de Ceres número 2 dos, del conjunto Residencial Plaza de Las Rosas, Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como postura legal para el remate el valor fijado por la cantidad de \$ 1'805,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Auto que ordena la publicación del edicto, veintidós de junio de dos mil doce, expedido por la Licenciada Sammay Susana Mejía Sarellana.-Secretario.-Rúbrica.

765-A1.-3, 9 y 16 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

JUAN BERNARDO VARGAS FLORES, con el número de expediente 60935/026/12, promueve inscripción administrativa, respecto del inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, pueblo de San Mateo Chilipepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con Rodrigo Centeno Cortez; al sur: 19.00 metros

colinda con Enrique Gómez Yedra; al oriente: 11.00 metros colinda con Modesta Rivas; al poniente: 11.00 metros colinda con privada Jazmín. Con una superficie aproximada de 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

NICOLAZA LOPEZ PIZANO, con el número de expediente 60936/027/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tequimilpa", ubicado en Colonia Santa María de Guadalupe, en la Comunidad de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con Oliva Domínguez; al sur: 12.00 metros colinda con Isidra García Monzalvo; al oriente: 30.00 metros colinda con Rivelino Sánchez; al poniente: 30.00 metros colinda con calle privada. Con superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, con el número de expediente 61156/031/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Esq. Av. Allende, en el poblado de Tequexquihahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros linda con calle Francisco I. Madero; al sur: 30.00 metros linda con José Monsalvo Sánchez; al oriente: 20.00 metros linda con Av. Allende; al poniente: 20.00 metros linda con José Monsalvo Sánchez. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JENNIFER BOLI FERNANDEZ, con el número de expediente 62495/029/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Camino Real s/n, Barrio Chimalpa, Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.53 metros linda con cerrada de Tlatelco; al sur: 22.76 metros linda con Leonides Ramírez; al oriente: 10.16 metros linda con jardín (área verde); al poniente: 10.40 metros linda con camino Real. Con una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

BRAULIA ZAMUDIO MARTINEZ, con el número de expediente 62496/030/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "San Miguel Peraltitla", ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, en la población de Santa María, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.90 metros colinda con María de los Angeles Ortega Martínez y Benito Cordero Ortega; al sur: en tres partes: 5.00 metros colinda con calle Cuauhtémoc, 24.40 metros con Salvador Valdez Juárez y 18.50 metros con Anastacio Barrios Morales; al oriente: 24.05 metros colinda con Elvia López Tapia; al poniente: 33.60 metros y linda con Jesús García Muñoz. Con una superficie aproximada de 1,191.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ARACELI MARTINEZ SALDIVAR, con el número de expediente 61357/017/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un lote de terreno, ubicado en calle Alamos s/n, en Montesillos, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.55 metros y colinda con calle Alamos; al sur: 5.55 metros y colinda con Amalia Ayala Arredondo; al oriente: 16.00 metros y colinda con la propiedad de Raúl Saigado López; al poniente: 16.00 metros y colinda con propiedad de Paula Garcilaso. Con una superficie aproximada de 88.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE IXTLAHUACA  
 E D I C T O**

Exp. 11/07/2012, LA C. MIREYA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1.- 10.20 metros y colinda con Mireya Cruz Pérez y la 2.- 3.50 metros y colinda con Prisciliano Lara Sandoval; al sur: 7.00 metros y colinda con una privada; al oriente: en dos líneas la 1.- de 17.00 metros y colinda con camino sin nombre y la 2.- 17.00 metros y colinda con Mireya Cruz Pérez, y al poniente: en dos líneas la 1.- 18.00 metros y colinda con Sofía Pérez Reyes y la 2.- 10.00 metros y colinda con privada. Con superficie aproximada 223.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 2012.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE JILOTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 13-13/2012, LOS C.C. HECTOR DAVID SOTO MARIN y JUDITH DEL CUETO ZENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San

Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.20 m con Francisco Javier Soto Marín y Judith del Cueto Senteno; al sur: 32.45 m con José de Jesús Granada González; al oriente: 17.00 m con José de Jesús Granada González; al poniente: en dos líneas 21.50 m con María Concepción Rivera García y la otra de 7.50 m con Javier Soto Marín y Judith del Cueto Zenteno. Superficie aproximada de 807.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O S**

Exp. 17/9/2012, MARGARITA CABALLERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en cerrada Benito Juárez sin número, del pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con la señora María Quiñones Lora; al sur: 15.00 m y linda con el señor Metodio Guillermo Hernández; al oriente: 7.00 metros y linda con callejón sin nombre; al poniente: 7.00 metros y linda con Lourdes Alemán Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 28/11/2012, LUIS SUAREZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlazahzalpa", ubicado en calle Gladiolas No. 17, Colonia Villas de Guadalupe Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de 752.45 metros cuadrados, y los siguientes linderos: al norte: 8.69 y 27.62 metros y linda con Mauricio Reyna Pérez; al sur: 39.71 metros y linda con Bricia Medina Olivares; al oriente: 19.96 metros y linda con Eduardo Fleiman; al poniente: 19.83 metros y linda con calle Gladiolas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 29/12/2012, EL SR. MARTIN HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Norchuca", ubicado en calle sin nombre, Ampliación Norchuca, en San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 87.76 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 5.95 metros y linda con Jorge Sánchez; al sur: 5.95 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al oriente 1: 7.37 metros y linda con Alfonso Hernández Cortez; al oriente 2: 7.37 metros y linda con Jazmín Obregón Sánchez; al poniente: 14.75 metros y linda con José Luis Hernández Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 30/13/2012, EL SR. JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Norchuca", ubicado en calle sin nombre, Ampliación Norchuca, en San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 117.96 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 60.15 metros y linda con Jorge Sánchez; al sur 1: 1.84 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al sur 2: 4.31 metros y linda con Irma Hernández Gómez; al oriente 1: 14.03 metros y linda con Martín Hernández Gómez; al oriente 2: 3.07 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al poniente: 17.10 metros y linda con Atilano Sánchez Virrey.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O S**

MARIA DE JESUS CLAUDIA RODRIGUEZ ECHEVERRIA CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 44790/257/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Membrillo", ubicado en cerrada de Prolongación Hidalgo, lote treinta y ocho (38), Colonia Presidentes, en el Municipio de Chicoloapan, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Yolanda Rosas Hernández, al sur: 15.00 metros con Leticia González Mayo, al oriente: 8.25 metros con Eduardo López Corona, y al poniente: 8.25 metros con cerrada de Prolongación Hidalgo. Con una superficie aproximada de 123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

SAUL LOPEZ BECERRIL, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 50827/355/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Coatlinchán", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 160.00 metros y linda con calle; al sur: 111.00 metros y linda con Francisco Buendía; actualmente Daniel López Becerril, al oriente: 107.00 metros y linda con Teofila Galicia y Bacilio Nava; actualmente Bárbara López Domínguez, al poniente: 86.00 metros y linda con María Reyes, actualmente Micaela Baldivia Romero. Con una superficie aproximada de 12,818.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ALICIA ROJAS DIAZ, CON EL NUMERO DE  
 EXPEDIENTE 53390/521/11, promueve inmatriculación  
 administrativa respecto del inmueble denominado "Temazcaltitla",  
 ubicada en calle Pino Suárez, en el poblado de Ocopulco,  
 Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el  
 cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00  
 metros y linda con Marcos Jiménez Díaz, al sur: 37.00 metros y  
 linda con Crescencio Rosales Muñoz, al oriente: 32.80 metros y  
 linda con calle Pino Suárez, al poniente: 35.55 metros y linda con  
 Angélica J. Osorio Rubio. Con una superficie aproximada de  
 1,120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MA. DE LA LUZ ANGELINA ALONSO JIMENEZ, CON EL  
 NUMERO DE EXPEDIENTE 57104/527/11, promueve  
 inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado  
 "Mina Colorada", ubicada en La Purificación Tepetitla, Municipio y  
 Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y  
 colindancias: al sureste: 38.45 metros con zanja de desagüe, al  
 sureste: 28.10 metros y linda con zanja de desagüe, al noreste:  
 25.13 metros y linda con Eliseo Reyna, al sureste: 0.35 metros y  
 linda con Eliseo Reyna, al noreste: 29.52 metros y lindan con  
 Eliseo Reyna, al noroeste: 20.72 metros y linda con propiedad  
 comunal, al noroeste: 14.31 metros y linda con propiedad  
 comunal, al noroeste: 38.92 metros y linda con propiedad  
 comunal, al suroeste: 58.09 metros y linda con camino, al  
 sureste: 4.74 metros y linda con camino. Con una superficie aproximada  
 de 4,364.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

DOMINGA IRMA RIVAS CABAÑAS, CON EL NUMERO  
 DE EXPEDIENTE 48973/367/11, promueve inmatriculación  
 administrativa respecto del inmueble denominado "El Horno",  
 ubicado en la calle prolongación Moctezuma, sin número, Barrio  
 San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial en  
 Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y  
 colindancias: al norte: 20.00 metros con resto del inmueble  
 (servidumbre de paso), al sur: 20.00 metros con Eduardo Alvarez  
 y socios, al oriente: 12.00 metros con Zenaida Eloisa Rivas  
 Cabañas, al poniente: 12.00 metros con Angel Verona  
 Hernández. Con una superficie aproximada de 240.00 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

DOMINGA IRMA RIVAS CABAÑAS CON EL NUMERO  
 DE EXPEDIENTE 48974/368/11, promueve inmatriculación  
 administrativa respecto del inmueble denominado "El Horno",  
 ubicado en la calle prolongación Moctezuma, sin número, Barrio  
 San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de  
 Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y  
 colindancias: al norte: 0.95 metros con resto de la propiedad; otro  
 norte: 2.20 metros con resto de la propiedad, y otro norte: 9.94  
 metro con Angel Verona Hernández; al noreste: 3.00 metros con  
 Sofía Guillermina Rivas Cabañas; al suroeste: 4.47 metros con  
 resto del inmueble (servidumbre de paso); otro suroeste: 1.00  
 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro suroeste: 2.50  
 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; al otro suroeste: 2.00  
 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; un último suroeste:  
 3.00 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; al sureste: 10.44  
 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 1.74  
 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas, otro sureste: 3.97  
 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 0.55  
 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 1.00  
 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 3.90  
 metros con prolongación Moctezuma; en último sureste: 1.72  
 metros con Sofía Guillermina Rivas Cabañas; al oeste: 8.13  
 metros con resto del inmueble; otro oeste: 2.10 metros con resto  
 del inmueble; un último oeste: 2.55 metros con resto del  
 inmueble, y noroeste: 3.45 metros con resto del inmueble. Con  
 una superficie aproximada de 110.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JESSICA GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE  
 EXPEDIENTE 59472/601/11, promueve inmatriculación  
 administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista",  
 ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de  
 Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al  
 norte: 06.40 metros y linda con el C. Israel Guzmán Carrillo, 03.50  
 metros y linda con calle común para los lotes, al sur: 10.00 metros  
 y linda con Río, al oriente: 16.49 metros y linda con Angeles  
 Candelas, al poniente: 16.49 metros y linda con propiedad  
 privada. Con una superficie aproximada de 163.20 metros  
 cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
 a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
 Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
 Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ISRAEL GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE  
 EXPEDIENTE 59470/600/11, promueve inmatriculación  
 administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista",  
 ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de  
 Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al  
 norte: 06.40 metros y linda con la C. Minerva Guzmán Carrillo, al  
 sur: 06.40 metros y linda con la C. Jessica Guzmán Carrillo, al  
 oriente: 25.51 metros y linda con la calle común para los lotes, al  
 poniente: 25.51 metros y linda con propiedad privada. Con una  
 superficie aproximada de 163.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
 publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
 circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MA. NATIVIDAD RAYGADAS CHAVEZ, CON EL  
NUMERO DE EXPEDIENTE 58597/553/11, promueve  
inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado  
"Montecito", ubicado en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito  
de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al  
norte: 20.00 metros linda con Sandalio Osornia. al sur: 20.00  
metros linda con Faustino Mejía Montes, al oriente: 7.00 metros  
linda con calle Calvario, al poniente: 7.00 metros linda con  
Narciso Gómez Bolaños. Con una superficie aproximada de  
140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MINERVA GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE  
EXPEDIENTE 59473/602/11, promueve inmatriculación  
administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista",  
ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de  
Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al  
norte: 06.40 metros y linda con cerrada de La Palma, al sur: 06.40  
metros y linda con el C. Israel Guzmán Carrillo, al oriente: 25.51  
metros y linda con calle común para los lotes, al poniente: 25.51  
metros y linda con propiedad privada. Con una superficie  
aproximada de 163.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JOSE ERASMO ROJAS ORTEGA, CON EL NUMERO  
DE EXPEDIENTE 59483/558/11, promueve inmatriculación  
administrativa respecto del inmueble denominado "Ameyal",  
ubicado en el pueblo San Pedro Chiautzingo, Municipio de  
Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las  
siguientes medidas y colindancias: al norte: 240.00 metros con  
Lina González, al sur: 109.25 metros con Anastasio Ortega, al  
oriente: 240.00 metros con Rosalío González, al poniente: 237.00  
metros con camino. Con una superficie aproximada de  
50,451,43.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

GILBERTO MACHUCA MACHUCA, CON EL NUMERO  
DE EXPEDIENTE 24337/51/12, promueve inmatriculación  
administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaxomulco",  
ubicado en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco,  
el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00  
metros colinda con Arturo Gómez, al sur: 12.00 metros colinda

con Avenida Baja California, al oriente: 18.00 metros colinda con  
cerrada sin nombre, al poniente: 18.00 metros colinda con  
Cristina Barrera. Con una superficie aproximada de 216.00  
metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MARTHA AGUILERA HERRERA, CON EL NUMERO DE  
EXPEDIENTE 53718/426/11, promueve inmatriculación  
administrativa respecto del inmueble denominado "Tlacuítlapa",  
ubicado en la Concepción Jolalpan, Cabecera Municipal  
Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las  
siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.52 metros linda  
con calle privada, al sur: 16.93 metros linda con Juan Manuel de  
Luna Esquivel, al oriente: 20.05 metros linda con Claudia Aguilera  
Herrera, al poniente: 22.00 metros linda con privada Belén. Con  
una superficie aproximada de 340.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

CLAUDIA AGUILERA HERRERA, CON EL NUMERO DE  
EXPEDIENTE 53719/427/11, promueve inmatriculación  
administrativa respecto del inmueble denominado "Tlacuítlapa",  
ubicado en La Concepción Jolalpa, Municipio de Tepetlaoxtoc de  
Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas  
y colindancias: al norte: 15.52 metros linda con calle privada, al  
sur: 16.93 metros linda con Juan Manuel de Luna Esquivel, al  
oriente: 18.00 metros linda con Elisa Aguilera Herrera, al  
poniente: 20.05 metros con Martha Aguilera Herrera. Con una  
superficie aproximada de 307.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la  
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.  
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O S**

Exp. 116/87/2012, MA. CONCEPCION CASTAÑEDA  
ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de un  
inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Las  
Maravillas", en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial  
de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte:  
en dos líneas 50.80 m con Concepción Lorenzana, 43.80 m con  
Teófila Lázaro Cruz y Benjamín Hernández Mazantini, al sur:  
94.80 m con Eusebio Hernández Molina, al oriente: 21.00 m con  
canal de desagüe, al poniente: en dos líneas 04.80 m con  
Concepción Lorenzana 16.00 m con Yolanda Portillo Toledo. Con  
una superficie total de 1,734.26 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2572.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 121/91/2012, VENTURA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaltzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 m con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 m con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 m con Carlos Díaz González, al poniente: 20.00 m con José Luis Terán Aibarán. Con una superficie aproximada de 130 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 25 de junio de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2590.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE EL ORO  
EDICTOS**

Exp. 325/83/2011, OLIMPIA YOLANDA CRUZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Violeta Velázquez Cruz, al sur: en 20.00 m con Catarino Velázquez Flores, al oriente: en 15.00 m con carretera Panamericana, al poniente: en 15.00 m con Alfonso Cisneros Sánchez. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 193/27/2011, IVONNE VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la calle Av. de las Huertas, San Nicolás El Oro, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 31.40 m con J. Cruz López López, al sur: en 31.20 m con Alfonso Monroy Mejía, al oriente: en 18.60 m con camino vecinal, al poniente: en 17.40 m con Miguel López López. Con una superficie de 563.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 220/37/2011, LETICIA TAPIA VALDEZ y GREGORIO ORDOÑEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado La Garita, Segunda Sección (ahora llamada Ampliación La Garita), Boulevard Salvador Sánchez Colín sin número, denominado "El Tanque", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 11.05 m con Boulevard Salvador Sánchez Colín, al sur: en dos líneas de 5.40 y 5.65 m con Lidia Plata Medrano y Herlinda Medrano Contreras, al oriente: en 9.40 m con Juana Tapia Vaidez, al poniente: en 6.75 m con Juan Julio Guadalupe. Con una superficie de 85.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 301/67/2011, VERONICA ARIAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Belisario Domínguez sin número en la Colonia Aquiles Serdán, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.95 m con Javier Sarvín Sandoval, al sur: en 12.90 m con Jesús Servín Sandoval, al oriente: en 9.35 m con drenaje de aguas negras, al poniente: en 9.80 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de 113.146 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 311/77/2011, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle prolongación Benito Juárez, al sur: en 10.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel, al oriente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel, al poniente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 347/93/2011, MARISOL MATIAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Nicheje", del poblado de San Ignacio de Loyola, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino vecinal, al sur: en 15.00 m con Sebastián Cruz Padilla, al oriente: en 15.00 m con Sebastián Cruz Padilla, al poniente: en 15.00 m con Gregorio Martínez. Con una superficie de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 388/104/2011, LAUREANO DOMINGO COLIN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 53, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con J. Merced Guadarrama y Carlos Serrano, al sur: en 15.00 m con calle Aldama, al oriente: en 40.00 m con propiedad del vendedor, al poniente: en 40.00 m con Salvador Alcántara Cruz. Con una superficie de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 389/105/2011, JUAN MANUEL PLATA ALCÁNTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al lado oriente de esta Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al sur: en 35.20 m con camino vecinal, al oriente: en 22.00 m con camino vecinal, al poniente: en 24.00 m con camino vecinal. Con una superficie de 263.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 06/03/2012, MARIA GUADALUPE HERRERA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Bocto, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.08 m con Ramona Josefina Herrera Alcántara, al sur: en 14.34 m con Juan Castro, al oriente: en 6.50 m con carretera a Bocto, al poniente: en 6.50 m con Ramona Josefina Herrera Alcántara. Con una superficie de 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 20/08/2012, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito

de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con María Bombela Pompa, al sur: en 10.00 m con calle privada López, al oriente: en 15.00 m con Marisol López Guzmán, al poniente: en 15.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 150.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 04/02/2012, MARIA DEL REFUGIO FUENTES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán sin número, Colonia Francisco I. Madero, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 25.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al sur: en 30.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al oriente: en 20.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al poniente: en 30.00 m con Catalina Hernández. Con una superficie de 718.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE IXTLAHUACA**  
**E D I C T O**

Exp. 05/03/2012, EL C. LUIS GUILLERMO RUIZ VELASCO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Pozo de Meje", Colonia Dolores en San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con calle Reforma, al sur: 19.50 m linda con Iván Pérez García, al oriente: 25.70 m linda con camino vecinal y al poniente: 24.60 m linda con Dagoberto Ruiz García. Con superficie aproximada 471.56 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo de 2012.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O S**

Exp. 19459/16/12, EL C. JOAQUIN ARCIGA LIEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4ª Cerrada de Xaltipan s/n, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 301.39 metros cuadrados, al norte: 15.85 m con

propiedad particular, actualmente Maricruz Calzada Pérez, al sur: 15.94 m con propiedad particular, actualmente Rosina Calzada Pérez, al este: 18.95 m con Joaquín Arciga Lievanos, al poniente: 18.95 m con calle 4ta. Cerrada de Juárez.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 14011/281/11, EL C. VICENTE LEMUS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Colmenar", ubicado en el Barrio de San Bartolo, de este Municipio de Teoloyucan, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 4,451.50 metros cuadrados, al norte: 30.00 m con zanja regadora, al sur: 28.00 m con camino público, al oriente: 148.00 m con Zosa Suárez, actualmente Lucio Sosa Suárez, al poniente: 159.00 m con Ramiro Casas Tiatuani, actualmente Luis Enrique Rodríguez Montoya.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp.14854/296/11, EL C. FRANCISCO BAUTISTA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Teopanacasco", ubicado en calle pública Álvaro Obregón, en el pueblo de San Francisco Tenopalco, Municipio de Mechor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 200.00 metros cuadrados: norte: 10.00 m con Orlando Urbán Embarcadero, sur: 10.00 m con calle pública Álvaro Obregón, oriente: 20.00 m con J. Trinidad Mercado Esqueda, actualmente Margarita del Rubio viuda de Mercado, poniente: 20.00 m con Orlando Urbán Embarcadero.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 24515/19/12, LA C. J. DOLORES RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje denominado "Nopalera", Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 436.80 metros cuadrados, norte: 13.00 m con calle pública actualmente calle Gustavo Adolfo Becker, sur: 13.00 m con Suc. del Sr. Eustolio Solano actualmente calle Manuel Machado, oriente: 33.60 m con Sixto Ramírez Herrera, actualmente Dulce Marlen Pérez Bernal, poniente: 33.60 m con: Crisóforo Chávez Almaraz, actualmente Gustavo Corona Rojas.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 2225/23/11, LA C. MARIA CRISTINA BELLO POMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en el pueblo de

Santiago Cuautlalpan, en el Barrio de La Concepción, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 474.86 metros cuadrados: al norte: 28.00 m con camino vecinal, al sur: 28.70 m con Mateo Solís Ortiz actualmente Ezequiel Mancilla Olivas, al oriente: 7.40 m con Federico León actualmente Federico de León Quezada, al poniente: 26.10 m con camino vecinal.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 14857/297/11, EL C. JUAN CARLOS JUAREZ OCAÑA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "El Arenal", ubicado en calle Jalapa, en este poblado de Tenopalco, Municipio de Mechor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 805.00 metros cuadrados: al norte: 23.00 m con calle Jalapa, al sur: 23.00 m con Francisco Juárez Alvarez, al oriente: 35.00 m con Felipe Alvarado actualmente Jacinta Espinoza Peña, al poniente: 35.00 m con calle privada.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila -Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 3967/193/11, LA C. MARIA ROSA CUELLAR MALPICA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en terreno número 5, de la manzana número 66, de la calle Encinos, Bosque de Morelos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 296.00 metros cuadrados: al norte: 9.20 m con lote 8, actualmente Ubaldo Hernández Martínez, al sur: 30.00 m con lote 4, actualmente Eva Chávez Gómez, al suroeste: 9.60 m con calle Encinos, al noroeste: 29.80 m con lote 6 y 7 actual y únicamente con Rosario Hernández Deras.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 9 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 24517/20/12, ASUNCION MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz o Terremote", ubicado localizado en el Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 101.92 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 98.00 m con calle Ciprés, al sur: 07.10 m con Pascual Zúñiga a quien al momento de llevar a cabo la notificación e identificarse su nombre completo es Hermenegildo Pascual Zúñiga Vázquez, al oriente: 13.50 m con Audencio Betancourt Juárez, actualmente Irma Ramírez López, al poniente: 13.50 m con Román Morales Coronado actualmente María González Cruz.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 07 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 24909/32/12, MARIA JOSEFINA SOTO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranja sin nombre, del poblado de Santa Cruz, Municipio de Tepetzotlán, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 210.00 metros cuadrados. mide y linda: al norte: 9.90 m con familia Rayón, actualmente Francisco Javier Rayón Soto, al sur: 21.80 m con zanja de riego y calle Naranja, al oriente: 17.45 m con terreno de familia Rayón actualmente Francisco Javier Rayón Soto, al poniente: 12.00 m con camino o servidumbre de paso particular a la familia Rayón.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 12 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 5092/206/11, GREGORIO CASTULO TORIBIO y AGUSTINA PEREZ SERAPIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Paraje El Terremote", ubicado Avenida las Palmas y calle sin nombre, en la localidad de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie aproximada de: 190.60 metros cuadrados, mide y linda: al norte: 17 m con Eusebio Hernández Magdalena, al sur: 17.00 m con Avenida Las Palmas, al oriente: 11.71 m con Matilde Granados actualmente Arturo Martínez Feliciano, al poniente: 10.70 m con calle sin nombre.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 27 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 19461/17/12, EL C. JOAQUIN ARCIGA LIEVANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 5ª cerrada de Juárez sin número, Barrio Jaltipa, San Mateo Ixtacalco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito Judicial de Cuautitlán. Superficie de: 234.39 metros cuadrados: al norte: 14.53 m con propiedad particular actualmente José Luis Rojas Escobedo, al sur: 14.82 m con propiedad particular, actualmente David Caballero Jiménez, al este: 15.80 m con 5ª cerrada de Juárez, al oeste: 16.15 m con propiedad particular actualmente Joaquín Arciga Lievanos.

La M. en D. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA, Registrador de la Propiedad, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 675/122/2011, LA C. ALMA ROSA SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el paraje La Manga, Municipio de Xonacatlán, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 19.00 metros colinda con Florencio Alva Estrada, al sur: 23.30 metros colinda con antiguo camino a Toluca, al oriente: 41.81 metros colinda con Florencio Alva Estrada, al poniente: 55.30 metros colinda con zanja. Con una superficie aproximada de: 922.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 676/123/2011, EL C. LUIS FELIPE PORCAYO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Hidalgo s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 17.90 metros colinda con calle Hidalgo, al sur: 17.90 metros colinda con Félix María del Carmen Pichardo González, al oriente: 9.50 metros colinda con Pedro Porcayo Pichardo, al poniente: 9.50 metros colinda con Martha Pichardo Porcayo. Con una superficie aproximada de: 170.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 677/124/2011, LA C. MARLENE DEL VALLE LANDEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Del Taller s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 04.10 metros colinda con Andrea Concepción Landeros Gutiérrez, al sur: 04.10 metros colinda con Av. Del Taller, al oriente: 20.15 metros colinda con Jovita Alcántara González y Agapita González Díaz, al poniente: 20.15 metros colinda con Cándido Serrano Gutiérrez. Con una superficie aproximada de: 82.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 01/01/2012, EL C. ISABEL SANCHEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Galeana de la Colonia Merced, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 12.50 metros colinda con calle privada de Galeana, al sur: en tres líneas de 4.78 metros; 1.15 metros colinda con Cecilia Sánchez Hernández y 7.45 metros colinda con Juan Sánchez Hernández, al oriente: en dos líneas de 14.30 metros y .70 cmts. y colinda con Cecilia Sánchez Hernández y privada Galeana, al poniente: en dos líneas de: 13.50 metros con privada Melchor Ocampo y 1.38 metros colinda con Juan Sánchez Hernández. Con una superficie aproximada de: 191.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 02/02/2012, EL C. MARIO SALGADO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chapultepec s/n, Barrio de San Isidro, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 metros colinda con Inés María González Hernández, al sur: 7.10 metros colinda con calle Chapultepec, al oriente: 21.70 metros colinda con Inés María González Hernández, al poniente: 21.70 metros colinda con Inés María González Hernández. Con una superficie aproximada de: 152.99 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 03/03/2012, EL C. ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre s/n, en la población de Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.53 metros colinda con Raúl González Fernández; al sur: 9.90 metros colinda con Ma. de los Angeles González Rodríguez; al oriente: 9.77 metros colinda con Felipe Gutiérrez González; al poniente: 9.85 metros colinda con calle 27 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 101.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 04/04/2012, LA C. MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre, esquina con Independencia, en la población de Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: dos líneas una de 9.90 metros colinda con Enrique Gutiérrez González y la segunda de 6.66 metros colinda con Felipe Gutiérrez González; al sur: 13.27 metros colinda con calle Independencia; al oriente: 8.04 metros colinda con privada Independencia; al poniente: 9.85 metros linda con calle 27 de Septiembre. Con una superficie aproximada de 128.13 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 05/05/2012, EL C. FELIPE GUTIERREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre s/n, en la población de Amomolulco, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 11.43 metros colinda con Raúl Rodríguez Fernández; al sur: en dos líneas una de 6.60 metros colinda con Ma. de los Angeles González Rodríguez y la segunda de 3.00 metros con privada de Independencia; al oriente: 9.96 metros colinda con José Luis Bernal; al poniente: 9.77 metros colinda con Enrique Gutiérrez González. Con una superficie aproximada de 127.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Expediente 156850/275/2011, C. MARIA JOSEFINA SERRANO UGALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Viejo Madín s/n, lote 1, pueblo Viejo Madín, Municipio de Atizapán, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.63 m colinda con la Comisión Nacional del Agua; al sur: en 11.95 m colinda con cerrada Viejo Madín; al oriente: 18.25 m colinda con Jorge Adrián Rosales Sánchez; al poniente: en 19.52 m colinda con Samuel Cedillo Trejo. Con superficie de 200.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 156/851/277/2011, C. SAMUEL CEDILLO TREJO, promueve inmatriculación administrativa, una fracción de terreno del de mayor superficie denominado "El Pocito", ubicado en cerrada Viejo Madín sin número, lote 2, pueblo Viejo Madín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.50 colinda con la Comisión Nacional del Agua; al sur: en 10.96 m y colinda con cerrada Viejo Madín; al oriente: 19.52 m colinda con María Josefina Serrano Ugalde; al poniente: en 20.74 m colinda con Jesús Trejo Casillas. Con superficie de 200.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 156852/276/2011, C. JESUS TREJO CASILLAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de una fracción de terreno del de mayor superficie denominado "El Pocito", ubicado en cerrada Viejo Madín sin número, lote 3, pueblo Viejo Madín, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.87 m colinda con la Comisión Nacional del Agua; al sur: en 10.83 m y colinda con cerrada Viejo Madín; al oriente: 20.74 m colinda con Samuel Cedillo Trejo; al poniente: en 22.11 m colinda con Jorge Sánchez Cedillo. Con superficie de 205.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 161615/14/2012, C. MELITON RAMOS VALERIANO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de calidad urbano sin denominación, ubicado en calle 1er. Retorno sin número, Colonia Benito Juárez Barrón 1ª Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m y colinda con propiedad privada; al sur: en 7.00 m y colinda con calle 1er. Retorno; al oriente: 17.80 m colinda con Ma. Elia Zapotitla Loyda; al poniente: en 17.00 m colinda con área de donación. Con superficie de 121.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 163400/12/2012, C. MIGUEL ANGEL NAVA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tulipanes s/n, Colonia Loma de la Cruz 3ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 22.45 m colinda con propiedad de Roberto Maciel; al sur: en 21.60 m y colinda con Roberto pascasio Calixto; al oriente: 10.00 m colinda con Daniel Sánchez Suárez; al poniente: en 10.00 m colinda con calle Tulipanes. Con superficie de 220.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 27 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 159600/273/2011, C. MARIA DEL PILAR BARTOLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia 1er. Barrio de Cahuacán, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, Distrito Judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.20 m y colinda con Maricela Pérez López; al sur: en 15.20 m y colinda con Fe Esperanza Bartolo González; al oriente: 08.10 m y colinda con vialidad; al poniente: en 08.10 m y colinda con Maximiliano Dolores. Con superficie de 121.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 29 de febrero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 46/17/2012, MANUEL GARCIA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lindo Amanecer, manzana 1, lote 12, Col. Vista Hermosa, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros y linda con calle Lindo Amanecer; al sur: 10.00 metros y linda con lote 24; al oriente: 20.00 metros y linda con lote 13; al poniente: 20.00 metros y linda con lote 11.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de marzo de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 47/18/2012, FRANCISCO JAVIER JUAREZ y ERNESTINA CONTRERAS HUERTA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Diego, en el pueblo de San Francisco Cuautlilquixca, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 184.00 metros, el cual mide y linda: al norte: 08.00 metros y linda con calle San Diego; al sur: 08.00 metros y linda con Víctor León; al oriente: 23.00 metros y linda con María Gumercinda Hernández; al poniente: 23.00 metros y linda con Candelaria Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de marzo de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 45/16/2012, FRANCK MORALES NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacpac", ubicado en calle Río Oriente s/n, en el pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros y linda con calle Amores; al sur: 20.00 metros y linda con Antonio Méndez Vega; al oriente: 10.00 metros y linda con Reymundo Rodríguez Acosta; al poniente: 10.00 metros y linda con calle Río Oriente.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de marzo de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 1450/10/2010, INOCENCIA RANGEL CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, Municipio de Tecámac, y Distrito Judicial

de Otumba, Estado de México, con una superficie de 520.00 metros, el cual mide y linda: al norte: 20.00 metros y linda con Victoriano Huerta Rivero; al sur: 20.00 metros y linda con cerrada de Nopalitos; al oriente: 26.00 metros y linda con Juan Rodríguez Mena; al poniente: 26.00 metros y linda con Arturo Rodríguez Mena.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 21 de marzo de 2012.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 170539/1404/2012, EL C. SILVERIO MEJIA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en jurisdicción de San Juan de las Huertas, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con Mario Cruz y Casilón Mañón; al sur: 18.00 m con José Alfredo Romero Serrano; al poniente: 28.00 m con Eduardo Ramírez; al oriente: 28.00 m con prolongación de Morelos. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado prolongación Morelos. Teniendo una superficie de 504.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 08 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 172813/1424/2012. LA C. MARADAISY GARDUÑO ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle San Luis, del poblado de San Jorge Pueblo Nuevo, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 7.50 m al norte con calle San Luis; 7.50 m al sur con Ma. Elena Espinoza Gómez; 7.00 m al oriente con callejón sin número; 7.00 m al poniente con René Ernesto Gómez Colín. Tiene una superficie total de 52.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 170538/1403/2012, EL C. SILVERIO MEJIA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el lugar conocido como "La Ciénega", perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Silverio Mejía Jasso, al sur: 18.00 m colinda con Sara María Teresa Jasso López, al oriente: 6.00 m colinda con Prol. Morelos, al poniente: 6.00 m colinda con Eduardo Ramírez. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el lugar conocido como La Ciénega. Dando una superficie total de 108.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 170541/1401/2012, EL C. LIDIO ALFONSO MEJIA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad ubicada en el lugar conocido como "La Ciénega",

pertenciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Sara María Teresa Jasso López, al sur: 23.80 m colinda con Timoteo González, al oriente: 4.60 m colinda con Prof. Morelos, al poniente: 21.00 m colinda con Eduardo Ramírez. Dando una superficie total de 230.40 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 174633/1422/2012, LA C. MARIA DE LA LUZ DELGADO DE URRUTIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en Jurisdicción de Pirules No. 93, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 30.00 m colinda con el Sr. Domingo Desales Rossano, sur: 30.00 m colinda con el Sr. Ismael Millán de S., oriente: 12.00 m colinda con los Sres. Gregorio Desales, poniente: 12.00 m colinda con calle de Pirules. Dicha propiedad se encuentra ubicado en el sitio llamado Sta. María Sozoquipan. Teniendo una superficie de 360 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 170540/1402/2012, LA C. SARA MARIA TERESA JASSO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre una propiedad que se encuentra ubicada en el lugar conocido como "La Ciénega", perteneciente al poblado de San Juan de las Huertas, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Silverio Mejía Jasso, al sur: 18.00 m colinda con Lidio Alfonso Mejía Jasso, al oriente: 11.00 m colinda con Prof. Morelos, al poniente: 11.00 m colinda con Eduardo Ramírez. Dando una superficie aproximada de 198.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 05 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 151947/1287/2011, LA C. HERMELINDA GUILLERMINA VILLAMARES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en el poblado de San Bartolomé Tlatelulco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: con una línea de 20.70 m teniendo una colindancia con el C. Demetrio N., al sur: con una línea 20.00 m teniendo una colindancia con la C. Agustina Rivas Garduño, al oriente: con una línea de 13.50 m que colinda con carretera Metepec Zacango KM 3.5., al poniente: con una línea de 6.50 m que colinda con el C. Vicente Rivas Garduño. Con una superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 132559/1109/2011, EL C. JUAN ALBERTO PRADO PICHARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Juana de Asbaje, en Santiago Miltepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: 18.00 al norte Miriam Prado Pichardo y con salida a Sonora de 0.80 m x 10.5 m, 7.50 m al sur Alfredo Becerril Tapia y 9.30 m con Moisés Martínez, 10.00 m al oriente Anselma Prado Díaz, 11.80 m al poniente calle Juana de Asbaje. Tiene una superficie de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 09 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 170682/1405/2012, LA C. QUINTILA ARVIZU SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote ubicado en calle Ermita s/n pueblo de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m y linda con C. Daniel Torres Alcántara, al sur: 17.00 m y linda con C. Santos Valenzuela Salas, al oriente: 12.00 m y linda con C. Pedro Peralta, al poniente: 12.00 m y linda con calle Ermita. Superficie total 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de marzo del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

#### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 180555/59/2012, C. MARIA AIDEA ALCANTARA MALAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pirul", ubicado en la Colonia Independencia actualmente calle Guadalupe Victoria No. 39, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 29.00 m y colinda con calle Guadalupe Victoria, al sur: mide 29.20 m y colinda con propiedad de la señora Agustina Gómez Rosas, al oriente: mide 17.45 m y colinda con propiedad de Agustina Gómez Rosas, al poniente: mide 16.65 m y colinda con propiedad de Agustina Gómez Rosas. Con una superficie de 492.18 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 180556/60/2012, C. JOSE DAVID MONTERO RAMIREZ y/o PATRICIA TAVIRA GARFAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado sin nombre ubicado en calle Margaritas lote No. 7, manzana 1, Colonia Independencia actualmente Col. Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.19 m y colinda con Antonio Montero Rojas, al sur: 8.19 m y colinda con calle Margaritas, al oriente: 12.21 m y colinda con Dolores Salguero, al poniente: 12.21 m y colinda con andador familiar. Con una superficie de 100.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 180557/61/2012, C. LAZARO ANAYA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Casa Vieja", ubicado en domicilio conocido, Colonia Independencia privada particular que da a la calle Miguel Negrete s/n, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 6 tramos 25.67, 38.43, 72.08, 10.22 m y colinda con Modesto Jarillo, 44.82 m y colinda con J. Isabel, 21.00 m y colinda con el Sr. Corneio Hernández, al sur: mide en 5 tramos 88.40 , 60.80 m y colinda con

Nazario Torres, 9.07 m y colinda con vereda, 15.77 m y colinda con Nazario T., 14.23, 21.00 m con J. Germán, al oriente: mide en 5 tramos 18.16 m y colinda con J. Isabel, 5.00 m y colinda con calle Miguel Negrete, 12.15 m y colinda con J. Germán, 1.98 m y colinda con paso de servidumbre, 14.49 m y colinda con J. Germán, al poniente: mide en 3 tramos 13.02 m y colinda con cerrada Aztecas, 29.24 m y 16.30 m y colinda con Prudencia Gómez. Con una superficie de 10,146.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 180565/62/2012, C. GREGORIO HERNANDEZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José El Vidrio, lote 7, actualmente cerrada Valle de Bravo, lote 7, poblado San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de Méx., mide y linda: al norte: mide 8.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide 6.50 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide 41.31 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 40.11 m y colinda con lote seis. Con una superficie de 293.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Exp. 181785/63/2012, C. MARTINEZ MARIN JOSE LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble urbano ubicado en calzada Francisco Villa lote 13, Colonia Benito Juárez Barrón, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 13.05 m y colinda con Sra. Ofelia García de Parra, al sur: mide 13.05 m y colinda con Sra. Elena Gómez Rodríguez, al oriente: mide 10.50 m y colinda con Sr. José Luis Blancas, al poniente: mide 10.50 m y colinda con calle privada, actualmente cerrada Francisco Villa. Con una superficie de 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 181786/64/2012, C. VIRGINIA ORDOÑEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, ubicado en calle Matamoros, Progreso Industrial, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 9.15 m y colinda con Saturnino Vargas Salinas, al sur: mide 9.15 m y colinda con Ricardo Mendiola, al oriente: mide 4.49 m y colinda con Francisca Chávez Pineda, al poniente: mide 4.49 m y colinda con calle Matamoros. Con una superficie de 41.08 m2. Con una construcción de 41.08 m.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 28 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 178156/50/2012, C. FRANCISCO PEDRO CARRERA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Boulevard Arturo Montiel Rojas s/n, Colonia Ignacio Zaragoza 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide

16.00 y 0.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide 15.70 m y colinda con Boulevard Arturo Montiel Rojas, al oriente: mide 7.80, 10.90 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide 14.60 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 252.96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

Expediente 178159/51/2012, C. ANEL ALCANTARA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote marcado con el lote No. 1, del callejón familiar que da a la calle Hermenegildo Galeana actualmente calle Hermenegildo Galeana No. 47, Colonia Independencia 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 8.80 m y colinda con callejón familiar que da salida a la calle Hermenegildo Galeana, al sur: mide 9.15 m y colinda con Sotero Rodríguez, al oriente: mide 14.75 m y colinda con Arnulfo Rosas Sánchez, al poniente: mide 15.90 m y colinda con Pablo Terrazas Vega. Con una superficie de 148.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 14 de marzo del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2665.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

EL C. LIC. MARIO TALAVERA SANCHEZ, Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tenancingo Estado de México, acuerda que en virtud de que se desconoce el domicilio del colindante, del Viento Norte, Sr. Margarito Castro Avila, del predio ubicado en Barrio el Salitre, Municipio y Distrito de Tenancingo; propiedad del C. Antonio Castro Avila, representado por José Castro Rivera y toda vez que se ha promovido ante ésta Oficina Registral inmatriculación administrativa de dicho inmueble bajo el expediente número 530/57/2009 y no siendo posible cumplir con lo establecido en el Art. 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de notificar personalmente al colindante, consecuentemente es procedente que se notifique el presente acto administrativo por edicto, tal como se señala en el artículo 25 fracción II del referido Código, a fin de que sí existe alguna persona que lo considere necesario acuda a la Oficina Registral de Tenancingo, ubicada en paseo de los Insurgentes esquina Netzahualcóyotl, Tenancingo Estado de México, a manifestar lo que a su derecho convenga, dentro de los 17 días hábiles posteriores a la fecha en que surta efectos la publicación del presente edicto. Tómese la presente como notificación, Tenancingo, Estado de México, a los veintiocho días del mes de junio de 2012.- El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2643.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 187977/1478/2012, LA C. ROSA MARIA CONTRERAS SUAREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en El Barrio La Cabecera 1<sup>a</sup>. Sec. Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 40.00 mts. con Eduardo Gómez Ruiz; al sur: 30.20 mts. con María Victoria Martínez Sabino; al oriente: 35.20 mts. con barranca; al poniente: 34.00 mts. con carretera Toluca-Almoloya de Juárez km. 8.6, con una superficie aproximada de 1,197.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de mayo del 2012.- C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2642.-4, 9 y 12 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 171558/1420/2012, MARGARITA CORRAL JACALES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 12.54 mts. con Cristóbal Ventolero, actualmente colinda con Casimira Castro Enyianche; al sur: 13.62 mts. con calle Libertad; al oriente: 27.38 mts. con Juan Martínez Chato, actualmente colinda con Jeanett Martínez Corral; al poniente: 22.38 mts. con Cristóbal Ventolero actualmente colinda con Marisol Corral de la Luz, superficie aproximada de 266.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 2012.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

---

Exp. 171557/1417/2011, JEANETT MARTINEZ CORRAL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 7.75 mts. con Simona Martínez Chato; al sur: 8.00 mts. con calle Libertad; al oriente: 17.00 mts. con Privada; al poniente: 13.80 mts. con J. Santos Martínez, actualmente colinda con Margarita Corral Jacales. Superficie aproximada de 121.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 2012.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

---

Exp. 165383/1385/2012, VICTOR SALVADOR BELTRAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, sin número, San Cristóbal Huichochitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: 14.25 mts. con calle José María Morelos; al sur: 14.90 mts. con Susana Salvador Beltrán; al oriente: 11.75 mts. con Abdón Gutiérrez Salvador; al poniente: 11.65 mts. con calle Vicente Villada. Superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 2012.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

---

Exp. 1165363/1398/2012, ARIADNA CECILIA GARDUÑO TORRES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio López Rayón, s/n, Barrio San Miguel, Municipio de Zinacantepec, Distrito de Toluca, mide y linda; al norte: en tres líneas la primera de 6.67 mts., la segunda de 21.84 mts., la tercera de 20.20

mts. ambas colindan con Erasmo García Rangel; al sur: en cuatro líneas la primera de 6.58 mts., la segunda de 19.48 mts., la tercera de 11.15 mts. y la cuarta de 13.80 mts. con Magdaleno Alvarez Calvillo y Celso Fabela Esquivel; al oriente: en dos líneas la primera de 23.06 mts. la segunda de 7.00 mts. con calle Ignacio López Rayón y Alvaro Valdés Alvarado; al poniente: en dos líneas la primera de 10.88 mts., la segunda de 15.00 mts. ambas colindan con Leocadio González Romero, actualmente colinda con Mario González Sánchez. Superficie aproximada de 705.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México a 10 de abril de 2012.- C. Registrador Público de la Oficina Registral de Toluca, México, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O S**

Exp. 41/40/12, MICAELA MUÑOZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ocotál s/n., Barrio La Soledad, Santa María Zolotepec, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de: Lerma, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda Juana González; al sur: 10.00 mts. colinda calle Ocotál; al oriente: 23.15 mts. colinda con Ernesto Flores Soto; al poniente: 23.70 mts. colinda con José Gregorio González Mejía. Superficie aproximada de: 234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 6 de junio del 2012.- Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

---

Exp. 40/39/12, IGNACIO BRAVO MIRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ocotál s/n., Barrio La Soledad, Santa María Zolotepec, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de: Lerma, México, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda calle Ocotál; al sur: 10.00 mts. colinda David Castelar Venegas; al oriente: 23.83 mts. colinda Concepción Piña Hernández; al poniente: 23.95 mts. colinda calle Cedros. Superficie aproximada de: 239.00 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 6 de junio del 2012.- Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

---

Exp. 15/14/2012, VELIA FLORES SOTO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ocotál s/n., Barrio La Soledad, Santa María Zolotepec, Municipio de: Xonacatlán, Distrito de: Lerma, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con calle Ocotál; al sur: 10.00 mts. con David Castelar Venegas; al oriente: 21.20 mts. con María de los Remedios García Martínez; al poniente: 21.80 mts. con Herminio Vivaldo Medina. Superficie aproximada de: 233.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 11 de abril del 2012.- Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2664.-4, 9 y 12 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

**JORGE CARDENAS SANTILLAN y MA. DEL ROCIO GARCIA ARELLANO, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 31300/434/10, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Colastitla Segundo", ubicada en La Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, México, en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.81 m con Margarita Cano Blanco y Carmen Rebeca Martínez de Domínguez, al sur: 15.00 m con cerrada de Juárez, al oriente: partiendo del norte al sur: en una parte 6.00 metros continuando haciendo quiebre hacia el oriente en 4.00 m y colinda por ambas partes con la señora Francisca Morales Velázquez, continuando haciendo quiebre hacia el sur: en 15.38 m con Avenida Juárez, poniente: 23.90 m con Juan Cárdenas Cerón y Miguel Cano Alvarado. Con una superficie aproximada de 463.08 m2.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**CESAREO DOLORES VELAZQUEZ ZAVALA, con el número de expediente 56219/516/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Colostitla", ubicado en la Tercera Demarcación Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 metros linda con Avenida San Vicente; al norte: 9.30 metros linda con Paulina Edith Díaz Vázquez; al norte: 1.60 metros linda con José Juan Reyes Saucedo; al sur: 3.80 metros linda con Eva Ramos Labastida; al sur: 9.90 metros linda con Lucio García Morales; al oriente: 17.60 metros linda con Paulina Edith Díaz Vázquez; al oriente: 14.75 metros linda con Pedro René Viveros Rojas; al poniente: 17.25 metros linda con José Juan Reyes Saucedo; al poniente: 15.00 metros linda con María Andrea Ochoa Vázquez. Con una superficie aproximada de 255.02 metros cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**ALEJANDRA CARRILLO VALDEPEÑA, con el número de expediente 60171/596/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de La Rosa, lote 14, manzana A, Colonia Los Reyes, en la población de Tepexpan, Municipio de Acolman de**

**Nezahualcóyotl, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.31 metros colinda con lote 15 hoy Alejandra Carrillo Valdepeña; al sur: 16.30 metros colinda con lote 13 hoy Juan Tovar Vieyra; al oriente: 8.00 metros colinda con propiedad privada hoy Comercial Mexicana de Pinturas Comex, S.A. de C.V.; al poniente: 8.00 metros colinda con calle sin nombre hoy calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de 130.40 metros cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**ALEJANDRA CARRILLO VALDEPEÑA, con el número de expediente 60173/597/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de La Rosa, lote 15, manzana A, Colonia Los Reyes, en la población de Tepexpan, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 metros colinda con lote 16 hoy Alejandro Onésimo Quiroz Sánchez; al sur: 16.31 metros colinda con lote 14 hoy Alejandra Carrillo Valdepeña; al oriente: 8.00 metros colinda con propiedad privada hoy Comercial Mexicana de Pinturas Comex, S.A. de C.V.; al poniente: 8.00 metros colinda con calle sin nombre hoy calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de 130.40 metros cuadrados.**

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, Notario Público número Ciento Treinta y Uno del Estado de México, y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en la Ciudad Típica de Metepec, en funciones:

**Certifica:** que mediante la escritura número 3065 del volumen 55 ordinario del protocolo a mi cargo, con fecha 25 de mayo del 2012, a solicitud de los señores JOSE JUVENAL FERNANDO, quien también acostumbra a usar el nombre de JOSE JUVENAL, siendo una y la misma persona y OLGA e IMELDA, los tres de apellidos RUIZ CABALLERO, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado y del 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ordenamientos todos del Estado de México; se hizo constar la radicación intestamentaria a bienes del señor **ALVARO RUIZ VELAZQUEZ**.

En la Ciudad Típica de Metepec, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil doce.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO.

2562.-28 junio y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEMASCALTEPEC, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

**M. en D. JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL**, Notario Público número Setenta y Ocho del Estado de México con residencia en Temascaltepec, México, hago constar que mediante escritura número 11,215, del volumen 99, de fecha 20 de junio del año 2012, quedó radicada la denuncia del juicio sucesorio testamentario a bienes de el señor **MIGUEL ANGEL REGIL MAGAÑA**, a solicitud de la señora **YOLANDA**

**RODRIGUEZ GONZALEZ**, haciendo del conocimiento a quien se crea con igual o mejor derecho, previa identificación comparezca a deducirlo, se emite el presente aviso para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación en la zona. Temascaltepec, México, a los 20 días del mes de junio del año 2012.

M. en D. **JOSE OCTAVIO TINAJERO ZENIL-RUBRICA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO  
DE MEXICO CON RESIDIENCIA EN TEMASCALTEPEC.  
2534.-27 junio y 9 julio.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
E D I C T O**

**HERIBERTO JUAREZ LANDA.**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a veinticinco de junio de dos mil doce.

En el Juicio Agrario **783/2011**, relativo a la demanda que promueve **MANUEL, FRANCISCO RAUL y MARTHA DE APELLIDOS JUAREZ LANDA**, siendo nombrado representante común al primero de los citados promoventes, respecto, al reconocimiento de los derechos agrarios sucesorios que pertenecieron a su extinto padre **RICARDO JUAREZ SANCHEZ**, amparados con el certificado de derechos agrarios número **9000240 del Ejido de Santa Ana Nextlalpan, Estado de México**, y demás prestaciones a sustanciarse en términos del artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se dictó acuerdo de fecha treinta y uno de mayo de dos mil doce, que ordenó se le emplazase por medio de **EDICTO**, a costa del actor, que contenga un extracto de la prestación que se le reclama y se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la entidad, en la Presidencia Municipal de Santa Ana Nextlalpan, en la Oficina Ejidal del poblado, así como en los Estrados de éste Tribunal, emplazándolo para que dentro del término de diez días siguientes a los quince días posteriores de la última publicación o a más tardar en la audiencia de Ley señalada para las **DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificado en lo sucesivo en los estrados** de éste Tribunal Unitario Agrario Distrito 10, sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Avenida Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado. **DOY FE.**

**EL C. ACTUARIO**

**LIC. MANUEL BERMUDEZ GUERRERO  
(RUBRICA).**

739-A1.-28 junio y 9 julio.

SUJETIN COMPANY S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras en pesos)

**ACTIVO**

Caja y bancos \$0

TOTAL ACTIVO \$0

**PASIVO**

Acreedores diversos \$0

**CAPITAL CONTABLE**

Capital Social \$50,000

Pérdidas Acumulables \$50,000

TOTAL CAPITAL CONTABLE \$0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de Junio de 2012.

Liquidador  
**HUGO EFREN HERNANDEZ JAIMES**  
(Rúbrica).

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

**ELECTRICIDAD RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.**

Tlalnepanitla, Estado de México, a 25 de Junio del 2012

AVISO DE LIQUIDACIÓN

En asamblea general extraordinaria de socios celebrada el día 13 de Diciembre de 2011, se acordó disolver la sociedad, por la imposibilidad de seguir realizando el objeto social de la sociedad, en los términos del artículo 229 de la Ley de Sociedades Mercantiles, y en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 232 de dicha Ley, no existe haber social o remanente que los socios puedan reclamar en virtud de la pérdida del ejercicio, y la no exhibición del capital social, se publica el presente aviso con cifras al 31 de Diciembre de 2011.

**ELECTRICIDAD RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.**

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Activo Circulante	\$	176.32
Activo Fijo	\$	0
<b>SUMA DEL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>176.32</b>
Pasivo	-	\$ 271.27
Capital social	\$	100,000.00
Capital Social No Exhibido	-	\$ 100,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		1,549.54
Resultado del Ejercicio	-	\$ 1,101.95
<b>TOTAL PASIVO CAPITAL</b>		<b>176.32</b>

**FIRMA**

**LIQUIDADOR**  
**LIC. CARLOS LEÓN GUTIÉRREZ**  
(RUBRICA).

**NOTA:**

**PERDIDA DE LOS ACCIONISTAS**

CARLOS LEÓN GUTIÉRREZ	\$	440.77
JOSÉ G. LEÓN GUTIÉRREZ	\$	330.59
JORGE LEÓN GUTIÉRREZ	\$	330.59

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

SUJETADORES Y ETIQUETAS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.  
EN LIQUIDACION  
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011  
(Cifras en pesos)

<b>ACTIVO</b>	
Caja y bancos	\$0
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$0</b>
 <b>PASIVO</b>	
Acreeedores diversos	\$0
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital Social	\$100,000
Pérdidas Acumulables	\$100,000
<b>TOTAL CAPITAL CONTABLE</b>	<b>\$0</b>
<b>TOTAL PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>\$0</b>

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de Junio de 2012.

Liquidador  
HUGO EFREN HERNANDEZ JAIMES  
(Rúbrica).

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

**SUPER ABASTOS CENTRALES COMERCIALES, S.A. DE C.V.**  
**NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.**  
**A V I S O**

De conformidad con el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Súper Abastos Centrales Comerciales, S.A. de C.V., celebrada el 1 de noviembre de 2011, se disminuyó la parte variable del capital social en la cantidad de \$100'000,000.00 M.N. mediante la cancelación y reembolso de 65,000 (Sesenta y Cinco Mil) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, Serie B y de 35,000 (treinta y cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, Serie A, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

Lo anterior, para lo efectos legales que procedan.

Naucalpan, Estado de México a 24 de Abril 2012.

Lic. Rigel Ortiz Fernández  
Súper Abastos Centrales Comerciales, S.A. de C.V.  
Delegada Especial de la Asamblea  
(Rúbrica).

748-A1.-29 junio, 9 y 17 julio.

---

**PROVEEDORA Y ARRENDADORA DE CAJEROS, S.A. DE C.V.**

**Noviembre del 2011**

Por este conducto y con esta fecha es oportuno hacer del conocimiento del Consejo de Administración de la sociedad PROVEEDORA Y ARRENDADORA DE CAJEROS, S.A. de C.V., para que a su vez se informe a los accionistas, mediante convocatoria respectiva para la celebración de Asamblea de Accionistas, con la finalidad de hacer de su conocimiento, que no obstante de que en la Cláusula PRIMERA de las CLAUSULAS TRANSITORIAS del contrato constitutivo de la sociedad se estableció que el capital social había quedado íntegramente suscrito y pagado, sobre todo en atención a la buena fe de las empresas constituyentes; no se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por parte de las sociedades GLOBALIZACION INTEGRAL DE NEGOCIOS, S.A. de C.V., misma que no ha pagado la totalidad de sus acciones; así como de la sociedad GAXO, S.A. de C.V., la cual solo pagara el 50% del capital suscrito correspondiente a sus acciones nominativas, de sus respectivas participaciones mostradas en el acta constitutiva; por lo que resulta indispensable que mediante asamblea ordinaria se determine la cancelación y anulación de las acciones no pagadas hasta la fecha de conformidad con lo que establece el artículo 140 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Conforme a los registros contables y reportes bancarios se desprende que las empresas antes referidas no cubrieron hasta esta fecha el importe de la suscripción de cada una de sus acciones manifestadas en el contrato constitutivo; por lo que resulta indispensable la cancelación y anulación de dichas acciones ya que así lo dispone la Ley General de Sociedades Mercantiles precisamente en el referido artículo 140, la falta de pago de las empresas se establece de la forma siguiente:

- GLOBALIZACION INTEGRAL DE NEGOCIOS S.A. DE C.V. 4, 500,000 acciones suscritas pero no pagadas.
- GAXO S.A. DE C.V. 1, 000,000 acciones suscritas, 500,000 acciones no pagadas.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, toda vez que los accionistas no pagadores serán liberados de las exhibiciones no realizadas, resulta necesario mandar hacer la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de México del presente informe para proceder a la celebración de la Asamblea y cumplir con las disposiciones legales aplicables.

Lo que se hace del conocimiento del Consejo de Administración para los efectos de preparación de la junta de Asamblea Ordinaria de accionistas.

**ATENTAMENTE,**

**C.P.C. Saúl Mercado Monroy.**  
Comisario  
(Rúbrica).

2248-7, 22 junio y 9 julio.

**CENTRAL SUITES ECATEPEC, S.A. DE C.V.**  
**(EN LIQUIDACION)**
**Estado de Situación Financiera del 01 de Enero al 30**  
**de Abril de 2012**  
**(Pesos en Cifras Constantes)**

Caja y bancos	37,999
Clientes	
Anticipo a proveedores	
Socios y Accionistas	165,744
Iva a favor	
<b>Total Activo Circulante</b>	<u>203,743</u>
Inversión Activo Fijo	146,474
Depreciación Acumulada	- 146,474
<b>Activo Fijo Neto</b>	<u>-</u>
Pagos Anticipados	374
<b>Activo Diferido Neto</b>	<u>374</u>
<b>Total Activo</b>	<u><u>204,117</u></u>
Proveedores	
Acreedores Diversos	
Otros Pasivos	4,149
<b>Total Pasivo</b>	<u>4,149</u>
Capital Social	100,000
Otras cuentas de Capital	89,866
Resultado por liquidación	10,102
<b>Total Capital Contable</b>	<u>199,968</u>
<b>Total Pasivo Más Capital</b>	<u><u>204,117</u></u>

AGUIRRE TAVARES PASCUAL DE JESUS  
 SOCIO  
 RFC: AOTP8508161B7  
 (RUBRICA).

IRVING JAIR ALVAREZ TAVARES  
 LIQUIDADOR  
 RFC: AAT1890927TW3  
 (RUBRICA)

SAAVEDRA OLIVERA JOSE LUIS  
 SOCIO  
 RFC: SAOL5012149W6  
 (RUBRICA).

Estado de Resultados por el periodo comprendido al 30 de abril de 2012  
(pesos de poder adquisitivo a la fecha arriba mencionada)

<b><u>ENAJENACION DE BIENES:</u></b>	32,758	100%
BIENES SUJETOS A VENTA POR LIQUIDACION	32,758	
<b><u>INGRESOS NETOS</u></b>	<u>32,758</u>	100%
<b><u>DEPRECIACIONES</u></b>	22,645	69%
Depreciación pend. x deducir	22,645	
<b><u>GASTOS DE LIQUIDACION</u></b>	0	0%
GASTOS DE LIQUIDACION		
<b><u>RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO</u></b>	<u>10,113</u>	31%
COMISIONES BANCARIAS		
OTROS INGRESOS		
<b><u>PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS</u></b>	10,113	31%
IMPUESTOS A LA GANANCIA FISCAL	11	
<b><u>OPERACIONES DISCONTINUADAS</u></b>		
<b><u>UTILIDAD DEL PERIODO</u></b>	<u><u>10,102</u></u>	31%

SR. JOSE LUIS SAAVEDRA OLIVERA  
SOCIO  
(RUBRICA).

C. IRVING JAIR ALVAREZ TAVAREZ  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA)

AGUIRRE TAVARES PASCUAL DE JESUS  
SOCIO  
(RUBRICA).